



Universidad de Valladolid

MÁSTER EN PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y
BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS

La Asociación de Flautistas de España como instrumento de formación, difusión e innovación

Trabajo Fin de Máster

Alumna: Cristina Sevillano López-Romero

Presentado bajo la dirección del tutor: Dr. D. José Ignacio Palacios Sanz

Visto B° Tutor:

Valladolid, 2018

INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	5
1.1. Justificación del tema	5
1.2. Hipótesis principal	7
1.3. Objetivos.....	8
1.4. Estado de la cuestión.....	9
1.5. Marco teórico.....	10
1.6. Metodología y Estructura	11
2. EL ASOCIACIONISMO MUSICAL EN EL ÁMBITO ESPAÑOL...	13
2.1. Necesidades.....	13
2.2. Normativa legal.....	14
2.3. La finalidad formativa de las asociaciones musicales.....	22
2.3.1.- Asociaciones musicales centradas en un instrumento.....	24
2.3.2.- Juventudes Musicales de España.....	27
2.3.3.- Confederación Española de Sociedades Musicales.....	31
3. LA ASOCIACIÓN DE FLAUTISTAS DE ESPAÑA (AFE).....	33
3.1. Creación, Misión y Objetivos.....	33
3.2. Organización y Junta Directiva.....	35
3.3. Asociados: derechos y deberes.....	37
3.3.1. Datos estadísticos sobre los socios.....	38
4. ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LA AFE.....	42
4.1. Convenciones.....	42
4.1.1. Conciertos.....	43
4.1.2. Clases magistrales.....	45
4.1.3. Talleres.....	46
4.1.4. Expositores.....	47
4.2. Encuesta sobre la V Convención de la AFE.....	49
4.3. Concursos.....	56
4.3.1. Concurso AFE.....	57
4.3.2. Concurso Andalucía Flauta.....	57
4.4. Cursos de flauta.....	58

5. INSTRUMENTOS DE DIFUSIÓN.....	59
5.1. Plataforma web.....	59
5.2. Redes Sociales.....	60
5.3. Revistas.....	62
5.4. Contacto con la Organización.....	63
6. LA AFE COMO EJEMPLO DE INNOVACIÓN.....	64
7. RELACION CON OTRAS ASOCIACIONES DE FLAUTA.....	65
7.1. Asociaciones de Flautistas en España.....	65
7.1.1. Asociación de Flautistas de Andalucía (AFA).....	66
7.1.2. Asociación de Flautistas de Cataluña (AFCAT).....	67
7.2. Asociaciones de flautistas europeas y el proyecto conjunto.....	67
8. CONCLUSIONES.....	71
9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	73
9.1. Normativa Legal.....	76
9.2. Recursos en la red.....	78
10. ANEXOS	
(CD).....	81
- Anexo I: Estatutos de la AFE	
- Anexo II: Junta Directiva	
- Anexo III: Carteles convenciones, recortes periódicos	
- Anexo IV: Encuesta V Convención	
- Anexo V: Documento redacción Asamblea 2015	
- Anexo VI: Libretos de mano convenciones II, III y V	
- Anexo VII: Revistas <i>TodoFlauta</i>	
- Anexo VIII: Acta 12 de octubre de 2016	
- Anexo IX: Bases concurso AFE	
- Anexo X: Listado de expositores fieles a todas las convenciones	
- Anexo XI: Datos estadísticos de la página AFE en Facebook	
- Anexo XII: Normativa redacción artículos revista <i>TodoFlauta</i>	
- Anexo XIII: Pósteres Concursos Internacionales AFCAT	
- Video V Convención de la AFE en Valencia, abril de 2018	

LISTADO DE ABREVIATURAS

ADEC: Asociación para el Desarrollo y Estudio del Clarinete

AEAT: Asociación Española de Amantes de la Trompa

AEDA: Asociación Española de Arpistas

AEGF: Asociación Española de Guitarra Flamenca

AESAV: Asociación Española de Amigos de la Viola

AFCAT: Asociación de Flautistas de Cataluña

AFA: Asociación de Flautistas de Andalucía

AFE: Asociación de Flautistas de España

AFOES: Asociación de Fagotistas y Oboístas de España

AFOGA: Asociación de Fagotistas y Oboístas de Galicia

AIAGE: Asociación Internacional del Arte de la Guitarra española

ASESVI: Asociación Española de Violinistas

ASSPEM: Asociación Sevillana Para la Educación Musical

BOC: Boletín Oficial de Canarias

BOE: Boletín Oficial del Estado

BOJA: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

BOPV: Boletín Oficial del País Vasco

CC.AA: Comunidades Autónomas

COESSM: Confederación española de Sociedades Musicales

DOGC: Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña

DOUE: Diario Oficial de la Unión Europea

ESMUC: Escola Superior de Música de Catalunya

JME: Juventudes Musicales de España

ONE: Orquesta Nacional de España

RAE: Real Academia Española

SEG: Sociedad Española de la Guitarra

TFM: Trabajo Fin de Máster

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia, la Educación y la Cultura

INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación del tema

Este Trabajo Fin de Master pretende analizar e investigar meticulosamente un tema que no se ha abordado con anterioridad: las asociaciones musicales, y más en concreto la Asociación de Flautistas de España (AFE). Considero que es un tema novedoso e interesante, a la vez que difícil, dados los pocos recursos bibliográficos que existen sobre el asociacionismo, en general, y sobre el asociacionismo en el mundo de la música, en particular.

La necesidad de que todos los ciudadanos puedan acceder a una formación musical no es discutible, porque en todas las culturas y épocas se ha demostrado que la música es un instrumento de expresión y comunicación, que además permite el desarrollo intelectual y afectivo del ser humano (Vilar i Monmany, 2004). Sin embargo, considero que a la educación musical todavía no se le ha prestado la suficiente atención, a pesar de estar contrastados sus efectos positivos. Por tanto, es preciso que se incluya en la formación integral de la persona de una forma más constante y no de manera puntual (Palacios Sanz, 2005).

Sin duda, las asociaciones son un buen instrumento para acercar la música a toda la sociedad, siendo una buena noticia, el hecho de que las asociaciones de músicos lleven décadas en pleno funcionamiento, y aunque no lo creamos, año tras año proliferan más en número e interés. Lo positivo es que la cantidad no se analiza desde el punto de vista de la competitividad, dado que una asociación es una organización sin ánimo de lucro que persigue un interés público. En cuanto a la proliferación, es un hecho el que cada vez se suman más países a esta iniciativa de tener una asociación para cada instrumento, con su propia identidad e intereses y objetivos en común, pero manteniendo contacto con otras asociaciones al objeto de compartir la cultura, inquietudes y novedades del instrumento.

Sin embargo, un elevado porcentaje de músicos desconoce la existencia de estas asociaciones musicales, o hay quien considera que no tienen el debido potencial como elemento complementario para cualquier músico, o incluso - y lo digo desde la propia experiencia - quienes piensan que la asociación es algo selecto, con una ideología interpretativa fija, que se trasmite a través de la publicidad y de encuentros especiales. Pero no hay que verlo así. Las asociaciones de músicos, son una unión de culturas, de estilos, de diferentes pensamientos donde cada miembro y los que no lo son aportan su

granito de arena. En este caso, los integrantes son los que aportan la cuota, gracias a la que se mantiene en funcionamiento la asociación no sin pocas dificultades, y que sirve para realizar gran parte de sus actividades. A través de estas pequeñas aportaciones de los socios, este tipo de asociaciones se mantiene y con gran esfuerzo y de forma altruista, ofrecen a la sociedad la posibilidad de formarse y ampliar conocimientos en el ámbito musical.

La sociedad necesita asociaciones como la AFE, una asociación con alto nivel flautístico y cultural, que tiene mucho que aportar. Por otro lado, como a cualquier otro flautista, la AFE me aporta mucho desde el punto de vista profesional, ya que es una entidad en la que se concentra el talento flautístico de especialización a nivel superior y además me permite mantener contacto y compartir experiencias con todos aquellos que se dedican a este instrumento, no solo a nivel nacional sino también internacional. Es por ello que he decidido realizar este trabajo, para dar a conocer la AFE a toda la sociedad, desde una posición privilegiada como es la de ser miembro de la AFE desde hace ya unos cuantos años, además de parte integrante de su Junta Directiva desde el pasado junio de 2017. En definitiva, aprovechando todos estos recursos personales de la AFE, y centrándome en este tipo de asociaciones, analizaré de ella, su proceso evolutivo, sus recursos, su potencial, y en qué medida sirve como instrumento formativo, de innovación y difusión en el ámbito musical.

Por lo tanto, este TFM se dirige fundamentalmente a explicar el funcionamiento de una asociación de músicos, que puede servir como complemento formativo para cualquier persona, sea músico amateur, principiante, intermedio o avanzado; profesor de escuela, de conservatorio, solista de orquesta, músico de cámara y de cualquier estilo que abarque el instrumento, siendo incluso válido para otras disciplinas, contribuyendo a la formación plena del alumnado. Además, destacar que no hay ninguna investigación científica, trabajos de carrera, o de máster, aportados a día de hoy sobre el asociacionismo musical, y mucho menos flautístico, por lo que resultará novedoso a la comunidad científica y educativa.

Añadir, que, dadas las circunstancias y tamaño del trabajo, no aborda la historia del asociacionismo en España, por lo que se ha dejado al margen.

Además, pretendo dar a conocer las posibilidades de una asociación como la AFE, para la sociedad en general y hacer nacer en los ciudadanos, la necesidad de implicarse

con este tipo de asociaciones; ya que nos permiten conocer otras culturas y muchos estilos interpretativos, y nos muestran diversas formas de sentir, vivir y experimentar la música.

Por otro lado, la AFE es un medio de difusión dentro del mundo flautístico y como tal divulga conocimientos, noticias, novedades, etc. de tal forma que todo aquel que lo desee podrá estar al día de todo lo que acontece en torno a él. Anticipándome un poco al contenido del trabajo, como se observará, su difusión es bastante reducida debido al presupuesto, y se mantiene en la ‘burbuja familiar’ de lo que es este mundo. Y sin duda alguna, es uno de los puntos fuertes por los que luchar, ya que pretende ser un medio para mantener, promover y mejorar la cultura no sólo a nivel específico de esta materia, sino también a nivel global y universal.

Finalmente, presento a la AFE como un ejemplo de innovación, porque presenta constantemente iniciativas y proyectos nuevos que añaden valor a lo ya realizado (en particular durante las convenciones de flauta), siendo capaz de hacer partícipe de los mismos, a todo aquel que lo desee. Además, la AFE se ha adaptado, al igual que otras asociaciones, a un contexto marcado por las nuevas tecnologías.

Agradezco a mi director de TFM, el Dr. D. José Ignacio Palacios Sanz todo el apoyo y ayuda prestados a lo largo de su realización. Al tiempo, agradezco a la AFE la oportunidad que me han dado de conocer una asociación musical desde dentro. Finalmente, quiero dar las gracias a todos los que me han acompañado y ayudado en todo el proceso de estudio del Máster y de realización del TFM.

1.2.Hipótesis principal

No se puede seguir avanzando en el trabajo, sin detenerse en la identificación del problema central del mismo y en consecuencia sin hacerse una serie de preguntas, a las que seguirán un estudio teórico y empírico posterior, que nos ayudarán a encontrar respuestas. Nuestras hipótesis son la siguientes:

1.-Partiendo de la información obtenida a lo largo del tiempo, se puede afirmar que crear una asociación no es difícil y que los beneficios que aporta son innumerables, sin embargo, la realidad nos demuestra que, por ejemplo, en el mundo de la flauta travesera apenas existen estas organizaciones. A lo largo del trabajo intentaremos encontrar las razones.

2.-Tras llevar a cabo una observación de la realidad, podemos afirmar que las asociaciones son un elemento eficaz con el que presentar cualquier proyecto artístico o cultural, y sin embargo no han calado lo suficiente en el mundo flautístico. Tenemos un grave problema referido a una falta de conciencia sobre las asociaciones musicales, y de la AFE en particular, como elementos de formación, difusión e innovación para cualquier músico y nos preguntamos el porqué.

3- Por último, es un hecho contrastado, que las iniciativas de educación no formal, de carácter no lucrativo, impulsadas desde el asociacionismo (como es el caso de la AFE), comportan un proyecto de servicio a la comunidad y un proceso de aprendizaje por parte de los miembros activos de la asociación. Son auténticas experiencias de aprendizaje, en las que la dimensión de formación suele centrarse en los valores de la institución y las habilidades y competencias para desarrollar las tareas del servicio (Battle, 2005). Además, destaca en ellas su carácter social y la participación como método de trabajo (Salitges,2008). Nos preguntamos, porqué estos valores y este servicio no han calado en la sociedad.

1.3.Objetivos (Tal vez sean muchos,

En este trabajo me planteo como objetivos principales los siguientes:

- Adquirir nuevos conocimientos y posibilidades del asociacionismo, y analizar las ventajas de pertenecer a una asociación.
- Descubrir ideas para motivar a la sociedad para que formen parte de una asociación y aprecien su valor.
- Concienciar de la importancia del asociacionismo a nivel musical, así como demostrar sus beneficios.
- Evaluar la influencia de la AFE en el mundo flautístico y en la sociedad en general.
- Obtener datos estadísticos sobre la AFE durante el proceso de investigación.
- Proponer aspectos de mejora para la evolución de la asociación.

Y como objetivos específicos:

- Defender la importancia sobre la continuidad del asociacionismo.

- Definir y enumerar los principales rasgos y normativa de una asociación sin ánimo de lucro.
- Demostrar los beneficios formativos y de aprendizaje de la AFE.
- Dar a conocer las principales asociaciones instrumentales a nivel nacional.
- Identificar las debilidades y fortalezas de la AFE.
- Seleccionar e interpretar los datos estadísticos de la AFE recopilados durante el proceso de investigación conforme a los resultados.
- Explicar y desarrollar todas funciones de la AFE.

1.4.Estado de la cuestión

En España el asociacionismo en general ha aumentado en los últimos años. Según datos de la Subdirección General de Asociaciones, Archivos y Documentación del Ministerio del Interior, en 2007 el número de entidades inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones se situaba en torno a las 25.000, y tan sólo diez años después, ese número se ha duplicado, de manera que hoy las entidades asociativas inscritas superan ampliamente las 50.000. Además, los importantes cambios normativos y de gestión, que han tenido lugar desde 2007, han supuesto un incremento de las peticiones de información sobre modelos, trámites, aportación de documentos, interpretaciones legales y otras muchas cuestiones relacionadas con los procedimientos de inscripción y declaración de utilidad pública (Rojas Juárez, 2017)

Sin embargo, en estos momentos el asociacionismo a nivel flautístico es muy pobre en España ya que las asociaciones que existen se cuentan con los dedos de la mano y son de reciente creación (a modo de ejemplo la Asociación de Flautistas de Andalucía fundada en Jaén en diciembre de 1994)¹. No obstante, sí que podemos felicitarnos porque existen muchas asociaciones musicales, sobre todo en algunas zonas de España, en concreto, en donde existe mucha tradición musical.

A nivel flautístico destaca la AFE, por ser una asociación a nivel nacional, aunque existen algunas otras, no muchas, pero que son de ámbito autonómico. El balance a día de hoy es negativo, por lo que es preciso que, desde las instituciones, conservatorios, escuelas etc. se fomente el asociacionismo en este campo.

¹<http://www.flautaandalucia.org/>. Recuperado el 23 de marzo de 2018.

En términos generales, el asociacionismo en España adquiere relevancia sobre todo desde 1970 hasta la actualidad, que es cuando se desarrolla también su marco regulador. Más concretamente, el asociacionismo cultural se ha fortalecido por el aumento de la participación ciudadana y los nuevos retos de gestión de este tipo de entidades (Lazcano Quintana, 2011)². Los ciudadanos, se asocian cada vez más para disfrutar del ocio y de la cultura de una forma organizada y buscando siempre la satisfacción (Lazcano Quintana, 2011). Así, en las últimas décadas del siglo XX hemos acudido a una nueva explosión asociativa (Ariño Villarroya, 2004); al tiempo, son muchos los retos a los que se enfrenta el asociacionismo cultural, y uno de los más importantes es que la sociedad lo reconozca como algo relevante para la labor que desempeña. Pero, además, existen retos en cuanto a la gestión de las asociaciones, su sostenibilidad económica, la implantación de las TIC, una base social activa e implicada, habilidades participativas, marketing y comunicación, sensibilización de la sociedad, la educación en valores colectivos, fidelización etc.

Y es en este marco en el que se sitúan asociaciones como la AFE, que se enfrenta a los retos expuestos, aparte de que en el mundo de la flauta travesera existen pocas asociaciones.

1.5.Marco teórico

Este trabajo se basa sobre todo en fuentes sobre el asociacionismo, también en documentos y datos reales provenientes de la propia AFE y en mi experiencia personal. Sobre todo, se ha consultado legislación y bibliografía específica sobre, asociaciones en general, y sobre asociaciones musicales en particular.

Se puede decir, que, en cuanto a bibliografía en relación al asociacionismo en general, la hemos encontrado sin dificultad, tanto a nivel nacional como internacional, pero no ocurre lo mismo con la bibliografía sobre asociacionismo musical. En el primer caso, la bibliografía consultada proviene sobre todo del mundo de la investigación, en derecho civil, derecho constitucional, economía y diversos campos más. Sin embargo, en el segundo caso, la bibliografía, bastante escasa, proviene sobre todo del mundo de la

² Ver <https://www.educacion.gob.es/teseo/imprimirFicheroTesis.do?idFichero=38706> recuperado fecha [19 de marzo de 2018] La finalidad de esta tesis es diseñar una propuesta que defina el papel y las transformaciones necesarias en el seno de las asociaciones culturales y en su entorno para su revitalización y óptima orientación ante el siglo XXI, como espacios para la vivencia de experiencias de ocio, recuperando una comunicación permanente con la sociedad y actualizando los modos de gestión de las organizaciones.

investigación en materia educativa y musical. En este sentido, a la hora de realizar este trabajo, se ha dejado un poco al margen, dentro de la limitación bibliográfica, lo relativo al mundo del asociacionismo musical.

Sin embargo, los recursos en la red, en general sobre asociaciones musicales, me han aportado mucha información de utilidad para la segunda parte del trabajo.

1.6. Metodología y Estructura

La metodología seguida para realizar el trabajo es sobre todo etnográfica (San Román, 2009); es decir, aquella que parte de aspectos contextuales de los cuales se saca un significado cuestionando y revisando materias. En concreto, un estudio etnográfico es aquel que recoge una visión global del ámbito social estudiado desde distintos puntos de vista, internos y externos; en mi caso la asociación de flautistas es analizada en base a todos los datos recopilados, visiones de los miembros del grupo; y según el propio investigador, es decir, yo misma, por medio de observación y entrevistas. En este método, es preciso que se pase un tiempo más o menos largo en el campo natural de la investigación, y en mi caso se ha cumplido. Por otro lado, en ese tiempo la observación tiene que ser persistente, y en mi caso también se ha cumplido. A partir de ahí, se recurre a otro tipo de medios como datos descriptivos, muestreo teórico etc., para, finalmente, realizar una reflexión (Guerrero López, 1987).

El primer contacto parte de la investigación histórica; la revisión legislativa y bibliográfica del tema y posteriormente, la toma de datos tanto externos como internos de la AFE (Axpe Caballero, 2003). Posteriormente, he realizado un trabajo de campo, o lo que es lo mismo he buscado en la AFE el material empírico que me permita abarcar el objeto de estudio para desarrollar la investigación. Esto me ha permitido no solamente adquirir conocimiento, sino conseguir un vínculo con los integrantes de la AFE, aprender a comprenderles y salir transformada de la experiencia (Sy, 2016). En particular, he hecho entrevistas a diversos miembros de la Junta Directiva; en concreto al Presidente y al Tesorero, así como a artistas nacionales e internacionales invitados a la Convención que ha tenido lugar en abril de 2018 en Valencia. Durante los días de la Convención, que se celebra cada dos años desde 2010, he podido ir recopilando datos de interés para la realización de este TFM.

En la misma línea, la estructura, se divide en dos partes principales. Por un lado, la relativa a las asociaciones musicales y su papel en la sociedad, tomando como punto

de partida el estudio de la asociación sin ánimo de lucro, para seguir con el estudio del asociacionismo musical; y por otro lado la parte relacionada con la AFE, que será analizada desde su creación hasta nuestros días, al objeto de llegar a las conclusiones en cuanto al papel de la misma en la formación, innovación y difusión.

Al inicio del trabajo, en su primera fase, fui consciente del escaso conocimiento e interés de la sociedad por el tema de las asociaciones (en especial a nivel musical) y por ello decidí profundizar en su potencial formativo. En ese momento y tras investigar superficialmente el material que tenía sobre la Asociación de Flautistas de España, me di cuenta de que era insuficiente para realizar un TFM. Dado que necesitaba más información, contacté con los miembros de la Junta Directiva de la AFE manifestándoles que necesitaría archivos personales y contables, recursos web y datos históricos, y que para acceder a ellos necesitaba de la conformidad de todos los miembros.

La redacción se pudo iniciar gracias a la base teórica sobre el proceso histórico mundial y la normativa legal del asociacionismo, que me permitió dar los primeros pasos en este trabajo después profundizar en el ámbito del asociacionismo musical en España, en concreto instrumental. Una vez terminado, me centré en la recopilación de materiales de la AFE, Estatutos, documentos históricos sobre convenciones, datos sobre los socios para configurar una estadística personal, etc., es decir todo aquello a lo que podía acceder sin problema.

Finalmente tuve la suerte de que el mismo año de la redacción de este trabajo se celebrase la quinta convención de flautistas de España en Valencia, a la cual acudieron músicos de la flauta travesera, nacionales e internacionales, de todos los perfiles, alguno de los cuales tuve la oportunidad de entrevistar (alumnos, artistas y miembros de la Junta Directiva). También pude escuchar sus interpretaciones y observar cómo trabajaban y cómo vivían la profesión musical, tanto los que se estaban iniciando en el mundo de la flauta travesera, como los mayores talentos del mundo.

Del mismo modo, mis conclusiones de este trabajo no pueden darse sin la última metodología, la investigación cuantitativa, la cual analiza las causas y efectos a partir de datos numéricos; datos recopilados y analizados personalmente por medio de gráficos descriptivos de elaboración propia que servirán para representar una realidad abstracta sobre la situación actual de la AFE, así como para predecir futuros comportamientos y

recopilar repuestas a lo acontecido hasta día de hoy gracias al trabajo e influencia por parte de la Organización y/o Junta Directiva, de manera tanto positiva como negativa.

2. EL ASOCIACIONISMO MUSICAL EN EL ÁMBITO ESPAÑOL

2.1. Necesidades

En el ámbito musical es preciso que se creen asociaciones musicales por lo mucho que éstas aportan a la sociedad. Las personas que se asocian no solo buscan dar respuesta a sus propias necesidades e intereses, sino a las de toda la ciudadanía.

En primer lugar, la sociedad tiene una serie de necesidades formativas que no están cubiertas por la educación formal, de ahí que sea muy valorada la formación continua que ofrecen las asociaciones a sus asociados.

En segundo lugar, una asociación musical es necesaria desde el punto de vista de la innovación. Es preciso que existan estos lugares de encuentro de los profesionales dedicados a la música, para que todos puedan beneficiarse de sus conocimientos y de su experiencia y trabajar juntos en proyectos o propuestas de innovación, de las que al final no solo se van a beneficiar los asociados, sino toda la sociedad en general. Se entiende que una asociación, en este caso musical, tiene que estar completamente al día de todo lo que acontece en relación a su objeto principal y proyectar cosas nuevas e innovadoras que marquen un antes y un después y que añadan valor a lo ya realizado.

En tercer lugar, existe la necesidad de difundir todo aquello que se está haciendo en el ámbito concreto de la asociación, no solo los profesionales que forman parte de la asociación lo necesitan, sino la sociedad en general. A través de una asociación se consigue la centralidad y el trabajo colectivo por un fin común de tal forma que toda la información, proyectos, innovaciones puedan confluir allí y difundirse a la generalidad. Si cada uno trabajase por separado y no se agrupase, al final nadie se beneficiaría de lo que hacen los demás y por otro lado nadie conocería el trabajo propio. En este sentido, creo que esta formación se enriquecería mucho si hubiera una mayor colaboración con los centros de formación como las universidades, facultades y escuelas (Taladriz Mas, 2010).

En definitiva, está claro que existe una necesidad de asociarse y que los beneficios de hacerlo son innumerables, tal y como nos lo demuestran la historia del asociacionismo y la realidad actual que veremos a continuación.

2.2. Normativa

Una de las definiciones que utiliza la Real Academia Española (RAE)³ para la palabra asociación, es la de conjunto de los asociados para un mismo fin y, en su caso, persona jurídica por ellos formada.

Pero nosotros queremos ir más allá, y analizar su concepto jurídico y su regulación, tanto a nivel internacional como en España.

A nivel internacional, ya la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 recoge como derecho el de asociación, en 1950 la Convención Europea para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, en su artículo 11 expone la libertad de reunión y de asociación. En dicho artículo, además de reconocerse el derecho de asociación, se dispone que dicho derecho no podrá ser objeto de restricciones, salvo las excepciones que, previstas por la Ley, constituyan medidas necesarias, en una sociedad democrática, para la seguridad nacional, la seguridad pública, la defensa del orden y la prevención del delito, la protección de la salud o de la moral, o la protección de los derechos y libertades ajenos. Más adelante el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la Asamblea de Naciones Unidas, de 1966, reconoce la libertad de asociación salvo las restricciones, previstas por la ley que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional, de la seguridad pública o del orden público, o para proteger la salud o la moral públicas o los derechos y libertades de los demás. Por su parte, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, de 1978, elaborada en el ámbito de la Organización de Estados Americanos, proclama el derecho a asociarse libremente en su artículo 16. Finalmente, la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos elaborada en el ámbito de la Organización para la Unidad Africana, en 1981, dispone en su artículo 10, que todo individuo tendrá derecho a la libre asociación, siempre que cumpla con la ley y que nadie puede ser obligado a formar parte de una asociación.

El origen histórico de las organizaciones no lucrativas, como por ejemplo las asociaciones, está relacionado con las ideas filantrópicas y benéficas fuertemente arraigadas en la Gran Bretaña del siglo XIX y en los países que se encontraban bajo su influencia. Inicialmente, en la Edad Media, fueron ciertas organizaciones de beneficencia, como fundaciones y hospitales las que crecieron más, pero ya en el siglo XIX las

³ RAE <http://dle.rae.es/?id=424gSON>. Recuperado el 5 de febrero de 2018.

asociaciones populares, las cooperativas y las mutuas cobraron un impulso extraordinario a través de las iniciativas puestas en marcha por las clases trabajadoras. En Gran Bretaña, por ejemplo, las Friendly Societies se multiplicaron en la década de 1790 (Chaves y Monzón, 2012).

El concepto moderno de sector no lucrativo fue definido con mayor precisión y difundido ampliamente en todo el mundo por un ambicioso proyecto de investigación internacional, que abarca al sector no lucrativo de 36 países en los cinco continentes y que comenzó a principios de los años 90, dirigido por la Universidad Johns Hopkins (Baltimore, USA), con el fin de descubrir y cuantificar su tamaño y estructura, analizar sus perspectivas de desarrollo y evaluar su repercusión en la sociedad. Las organizaciones estudiadas cumplían cinco criterios fundamentales:

1. ser organizaciones; es decir, poseen una estructura y presencia institucional; son privadas, es decir, están institucionalmente separadas de los poderes públicos, aunque pueden recibir financiación pública.
2. ser autónomas, es decir, tienen capacidad de control sobre sus actividades y libertad para elegir y cesar a sus órganos de gobierno.
3. no reparten beneficios, es decir, las organizaciones sin fines de lucro pueden generar beneficios, pero deben ser reinvertidos en la misión principal de la organización.
4. son voluntarias, ya que la pertenencia a ellas no es obligatoria, ni está legalmente impuesta y deben contar con la participación de voluntarios en sus actividades u órganos de gestión.

Por su parte Naciones Unidas, publicó un Manual sobre las Instituciones sin Fines de Lucro en el Sistema de Cuentas Nacionales (Manual ISFL). Este manual identifica un gran conjunto heterogéneo de organizaciones no lucrativas entre las que se encuentran las asociaciones (Naciones Unidas, 2003)

A nivel europeo, la referencia a las organizaciones no lucrativas dentro de la economía social es constante siendo muchas las actuaciones, iniciativas, normas y documentos al respecto. A modo de ejemplo, destacan la Resolución A-2-196/1986 de las Comunidades Europeas, de 13 de marzo de 1987, sobre Asociaciones sin fines de lucro en la Comunidad Europea⁴ y una Resolución del Consejo de la Unión Europea sobre

⁴ Diario Oficial de las Comunidades Europeas núm. C 99/205, de 13 de abril de 1987

la promoción de la economía social como motor clave del desarrollo económico y social en Europa, y en cuanto al Parlamento Europeo, destaca su Resolución⁵, de 19 de febrero de 2009, sobre economía social, en la que se considera que la Unión Europea y los Estados miembros deberían incluir la economía social y sus interlocutores, tales como asociaciones y fundaciones en su legislación y políticas (Monzón y Chaves, 2012). Posteriormente a esta fecha ha habido muchos avances a nivel de la Unión Europea y de los Estados miembros que por lo extenso no vamos a detallar en este trabajo.

En cuanto a España, es importante remarcar que el asociacionismo fue un fenómeno frecuente en los siglos XIX y XX y que el mundo musical no fue ajeno a él (Cortijo y Sobrino, 2001). Así, por ejemplo, la Real Orden de 28 de febrero de 1839 (Saavedra Rovaina y Siemens Hernández, 2005), que liberalizó el derecho de reunión y asociación favoreció la creación de asociaciones musicales de todo tipo, por ejemplo, las sociedades filarmónicas (Alonso González, 2001) las secciones musicales de asociaciones obreras o las asociaciones musicales de carácter profesional, formadas con finalidad empresarial. Dicho asociacionismo continuó a lo largo de todo el siglo XIX (Casares Rodicio, 2001).

Pero ya en el siglo XX, es preciso referirse a los momentos anterior y posterior a la Constitución Española de 1978 (Salas Murillo, 1998)⁶. En el periodo preconstitucional, no existía en España un marco de derechos y libertades adecuado para el desarrollo del asociacionismo, hasta que por fin la Constitución Española de 1978 recogió el derecho fundamental de asociación en su artículo 22, situándose nuestro ordenamiento jurídico en concordancia con la normativa internacional (Pérez Escolar y Valero Matas, 2013).

La primera Comunidad Autónoma, que en el ejercicio de su competencia exclusiva en materia de asociaciones, elaboró una ley específica fue, en el año 1988, el País Vasco⁷. Más tarde, en 1997, Cataluña⁸ aprobó su propia Ley de asociaciones. Ambas normas continúan en vigor en la actualidad. En 2003, aprobó la ley de asociaciones de Canarias⁹ y en 2006 de Andalucía¹⁰. Hasta entonces, en dichas CC.AA y en el resto de España, hasta 2002, el asociacionismo tuvo que convivir con una ley tan obsoleta como

⁵ DOUE de 25.3.2010

⁶ Salas Murillo, S (1998).: Los elementos configuradores del concepto de asociación en derecho español, Tesis Doctoral <http://zaguan.unizar.es/record/1889#> recuperado el 19 de marzo de 2018

⁷ Ley 3/1988, de 12 de febrero, de Asociaciones BOPV de 1 de marzo de 1998.

⁸ Ley 7/1997, de 18 de junio, de Asociaciones. DOGC de 1 de julio de 1997.

⁹ Ley 4/2003, de 28 de febrero, de Asociaciones de Canarias. BOC de 10 de marzo de 2003.

¹⁰ Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía. BOJA de 3 de julio de 2006.

la de 1964¹¹, si bien es cierto que al ser preconstitucional, una vez aprobada la Constitución de 1978, quedó parcialmente derogada. Dicha Ley, como afirma Marín Gómez, no supuso en su aplicación normativa un verdadero reconocimiento del derecho a la libertad de asociación en España (2016).

En otras Comunidades Autónomas¹² es su Estatuto de Autonomía¹³ el que asume la función ejecutiva en materia de asociaciones, por ejemplo, en la de Castilla y León, según lo dispuesto en el Real Decreto 1687/1994, de 22 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de asociaciones¹⁴.

En el año 2002, el Gobierno central aprobó la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación¹⁵, que regula parte de los aspectos relacionados con este derecho, así como el régimen jurídico de las asociaciones, de esta manera se incluye en un único texto normativo la regulación íntegra y global de todos los aspectos relacionados con el derecho de asociación o con su libre ejercicio. En esta ley, que se aplica ya dentro del marco constitucional, se proyecta la protección al derecho de asociación desde una doble perspectiva, por un lado, como derecho de las personas en el

¹¹ Ley 191/1964, de 24 de diciembre, de Asociaciones BOE de 28 de diciembre de 1964, pp. 17334 a 17336.

¹² En La Rioja, el Estatuto de Autonomía. Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio BOE núm. 146, de 19 de junio, modificada por la Ley Orgánica 3/1994, de 24 de marzo BOE núm. 72, de 25 de marzo y por la Ley Orgánica 2/1999, de 7 de enero BOE núm. 7, de 8 de enero, y Real Decreto 2375/1994, de 9 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios -BOE núm. 310, de 28 de diciembre, en Principado de Asturias Estatuto de Autonomía. Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre BOE núm. 9, de 11 de enero de 1982, modificada por la Ley Orgánica 3/1991, de 24 de marzo BOE núm. 72, de 25 de marzo, por la Ley Orgánica 1/1994, de 24 de marzo BOE núm. 72, de 25 de marzo y por la Ley Orgánica 1/1999, de 7 de enero BOE núm. 7, de 8 de enero y Real Decreto 846/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios BOE núm. 161, de 7 de julio, en la Región de Murcia, Estatuto de Autonomía. Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio BOE núm. 146, de 19 de junio, modificada por la Ley Orgánica 1/1991, de 13 de marzo BOE núm. 146, de 19 de junio y BOE núm. 63, de 14 de marzo, por la Ley Orgánica 4/1994, de 24 de marzo BOE núm. 72, de 25 de marzo, por la Ley Orgánica 1/1998, de 15 de junio BOE núm. 143, de 16 de junio y por la Ley Orgánica 7/2013, de 28 de noviembre BOE núm. 286, de 29 de noviembre y Real Decreto 1276/1994, de 10 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios BOE núm. 154, de 29 de junio, en Cantabria Estatuto de Autonomía. Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre (BOE núm. 9, de 11 de enero de 1982), modificada por la Ley Orgánica 2/1994, de 24 de marzo BOE núm. 72, de 25 de marzo, y por la Ley Orgánica 11/1998, de 30 de diciembre BOE núm. 313, de 31 de diciembre y Real Decreto 1388/1996, de 7 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios BOE núm. 156, de 28 de junio y en Castilla La Mancha, Estatuto de Autonomía. Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto BOE núm. 195, de 16 de agosto, modificada por la Ley Orgánica 7/1994, de 24 de marzo BOE núm. 72, de 25 de marzo y por la Ley Orgánica 3/1997, de 3 de julio BOE núm. 159, de 4 de julio. También es necesario consultar el Real Decreto 376/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios BOE núm. 93, de 19 de abril; corrección de erratas en BOE núm. 114, de 13 de mayo.

¹³ Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León - artículo 71- BOE núm. 288, de 1 de diciembre.

¹⁴ BOE núm. 216, de 9 de septiembre de 1994, páginas 28123 a 28124

¹⁵ Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación BOE núm. 73, de 26 de marzo de 2002, pp. 11981 a 11991.

ámbito de la vida social, y por otro, como capacidad de las propias asociaciones para su funcionamiento.

En un sentido amplio, las personas jurídicas de tipo asociativo son personas jurídicas de derecho privado cuyo fundamento lo constituye un grupo de personas que se unen de forma organizada (Diez-Picazo y Gullón, 2012) para la realización de un fin lucrativo o no lucrativo. En las de carácter no lucrativo el principal objetivo no es el de obtener beneficios económicos, sino el de generar un beneficio social (Acedo Ramírez, 2011). Además, en ellas, la mayoría de sus miembros aportan su trabajo de forma voluntaria y la obtención de beneficios en su caso, va dirigida a la mejora del servicio que ofrecen. Sin lugar a dudas, existen muchos elementos diferenciadores con las entidades que tienen ánimo de lucro (Soldevila y Cordobés, 2012), entre otros y muy importante, la gestión de las mismas (Hudson, 2007). En España, las organizaciones sin ánimo de lucro (Durán Salvatierra, 2013), en concreto las asociaciones, son muy numerosas y heterogéneas, entre ellas nos encontramos con las culturales. Vistas estas desde un punto de vista optimista, nos encontramos con un instrumento que nos permite el acceso a la formación, información, innovación., por lo que debemos aprovechar su existencia y apostar por ellas.

Según el artículo 1 de la Ley Orgánica 1/2002 reguladora del Derecho de Asociación esta tiene por objeto desarrollar el derecho de asociación reconocido en el artículo 22 de la Constitución española de 1978, se aplicará a las asociaciones que no tengan fin de lucro y que no estén sometidas a un régimen asociativo específico como por ejemplo los partidos políticos, que son asociaciones especiales cuya regulación constitucional se recoge en un artículo específico (Giménez, 2014) y las asociaciones de consumidores y usuarios que son el instrumento para el ejercicio del derecho de participación, audiencia y representación de los consumidores y que tienen regulación propia (Gálvez Muñoz y Ruiz González 2009) .

En cuanto a la constitución de una asociación es preciso tener capacidad para ello y conforme a lo dispuesto en la ley, se requiere una concurrencia de voluntades que se comprometen a poner en común conocimientos, medios y actividades para conseguir unas finalidades lícitas, comunes, de interés general o particular, y se dotan de los Estatutos que rigen el funcionamiento de la asociación. Según la Ley Orgánica 1/2002 reguladora del Derecho de Asociación, el acuerdo de constitución de una asociación ha de formalizarse mediante redacción de un acta constitutiva que recoja el contenido de ese

acuerdo y los estatutos (Reverte Martínez, 2015). El acta fundacional ha de contener, nombre y apellidos o denominación o razón social dependiendo de que sean persona física o jurídica, la voluntad de constituir una asociación, lugar y fecha en que se otorga el acta y la designación de los integrantes de los órganos provisionales de gobierno (Díaz-Aguado Jalón, C, 2016).

Las asociaciones tienen un derecho de autoorganización que incluye la potestad autonormativa, reflejada en la autonomía estatutaria (Rojas Buendía, 2006). Los Estatutos contendrán la denominación, domicilio y ámbito territorial, duración en caso de que la asociación no se constituya por tiempo indefinido, descripción de fines y actividades, requisitos de admisión y baja, los derechos y obligaciones de los asociados, criterios que garanticen el funcionamiento democrático de la asociación, los órganos de gobierno y representación, su composición, reglas y procedimientos para la elección y sustitución de sus miembros, sus atribuciones, duración de los cargos, causas de su cese, la forma de deliberar, adoptar y ejecutar sus acuerdos y las personas o cargos con facultad para certificarlos y requisitos para que los citados órganos queden válidamente constituidos, así como la cantidad de asociados necesaria para poder convocar sesiones de los órganos de gobierno o de proponer asuntos en el orden del día. Asimismo, contendrán el régimen de administración, contabilidad y documentación, así como la fecha de cierre del ejercicio asociativo, el patrimonio inicial y los recursos económicos que podrán usarse, causas de disolución y destino del patrimonio en tal supuesto, así como cualesquiera otras disposiciones y condiciones lícitas que los promotores consideren convenientes, siempre que no se opongan a las leyes ni contradigan los principios configuradores de la asociación

La adquisición de personalidad jurídica de las asociaciones, se produce automáticamente con el otorgamiento del acta fundacional y la inscripción de las mismas en el Registro de Asociaciones solo es relevante a efectos de publicidad.

En cuanto al régimen interno de las asociaciones hay que estar a lo dispuesto en sus estatutos, siempre que no contradigan la ley.¹⁶ Si no lo dispusieran los estatutos se aplicará el artículo 12 de la Ley Orgánica 1/2002 reguladora del Derecho de Asociación¹⁷.

¹⁶ Véase artículo 11.2 de la Ley del Derecho de Asociación.

¹⁷ Artículo 12 Ley del Derecho de Asociación se refiere al régimen interno para el caso en el que los Estatutos no lo dispongan. En tal caso las facultades del órgano de representación se extenderán, con carácter general, a todos los actos propios de las finalidades de la asociación, siempre que no requieran, conforme a los Estatutos, autorización expresa de la Asamblea General. La Asamblea General (salvo lo

Además, habrá una asamblea general y un órgano de representación. En este sentido es muy importante que se aprueben unos buenos estatutos, en los que se regule bien el régimen interno de las asociaciones que será lo que marque en definitiva el éxito en la consecución de los fines de las mismas. Además, es un documento importante fruto del acuerdo de las partes y que adquiere fuerza legal y es de obligado cumplimiento. Los socios se someten a ellos al entrar en la asociación de forma voluntaria. En definitiva, es lo que va regir y reglamentar la asociación.

Por otro lado, los estatutos deberán contener aspectos muy importantes de la asociación como son, por ejemplo, las obligaciones de cada uno, fines y actividades y órganos de gobierno y representación. Uno de los temas centrales es el relativo a las actividades que realizan las asociaciones, en este sentido la ley es clara y dispone que deberán realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de sus fines, si bien habrán de atenerse a la legislación específica que regule tales actividades¹⁸.

Sin entrar en aspectos documentales, contables, o de responsabilidad, merece una mención especial el capítulo de la ley que se refiere a los asociados. Sus artículos 21 y 22 se refieren a los derechos y deberes de los asociados. En cuanto a los derechos, todo asociado ostenta los siguientes:

- a) A participar en las actividades de la asociación y en los órganos de gobierno y representación, a ejercer el derecho de voto, así como a asistir a la Asamblea General, de acuerdo con los Estatutos. En este sentido es muy importante que exista una participación activa por parte de los miembros, para que la asociación evolucione y no se estanque. El compromiso por parte de los miembros, en este tipo de entidades es una prioridad.

dispuesto en el artículo 11.3) se convocará por el órgano de representación, con carácter extraordinario, cuando lo solicite un número de asociados no inferior al 10 por 100 y se constituirá válidamente, previa convocatoria efectuada quince días antes de la reunión, cuando concurran a ella, presentes o representados, un tercio de los asociados, y su presidente y su secretario serán designados al inicio de la reunión. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría simple de las personas presentes o representadas, cuando los votos afirmativos superen a los negativos. No obstante, requerirán mayoría cualificada de las personas presentes o representadas, que resultará cuando los votos afirmativos superen la mitad, los acuerdos relativos a disolución de la asociación, modificación de los Estatutos, disposición o enajenación de bienes y remuneración de los miembros del órgano de representación.

¹⁸ Además en el artículo 13.2 de la Ley de Asociaciones se dispone que los beneficios obtenidos por las asociaciones, derivados del ejercicio de actividades económicas, incluidas las prestaciones de servicios, deberán destinarse, exclusivamente, al cumplimiento de sus fines, sin que quepa en ningún caso su reparto entre los asociados ni entre sus cónyuges o personas que convivan con aquéllos con análoga relación de afectividad, ni entre sus parientes, ni su cesión gratuita a personas físicas o jurídicas con interés lucrativo.

- b) A ser informado acerca de la composición de los órganos de gobierno y representación de la asociación, de su estado de cuentas y del desarrollo de su actividad. La información es un factor fundamental para que una asociación funcione, a mayor información entiendo que habrá mayor implicación de los miembros. Como afirma Perramón, siempre deberá existir transparencia, es decir que la información real deberá ser conocida por todos para poder tomar decisiones y actuar adecuadamente (2013, p.11).
- c) A ser oído con carácter previo a la adopción de medidas disciplinarias contra él y a ser informado de los hechos que den lugar a tales medidas, debiendo ser motivado el acuerdo que, en su caso, imponga la sanción. En este sentido, antes de tomarse medidas contra algún miembro, es lógico que se le informe y se les expliquen los motivos.
- d) A impugnar los acuerdos de los órganos de la asociación que estime contrarios a la ley o a los Estatutos. Este derecho, es importante para que entre todos se consiga que los acuerdos tomados sean conformes a la ley. En otro caso, si no hubiera este tipo de mecanismo, podrían cometerse importantes errores que podrían poner en peligro la propia continuidad de la asociación y crear un ambiente no deseado por nadie.

Para que funcionen bien las asociaciones, los asociados no solamente tienen derechos, sino también deberes. Unos y otros se complementan para el logro de los objetivos perseguidos. Entre ellos destacan los relacionados con la colaboración para alcanzar los fines de la asociación o aquellos de carácter económico. Más específicamente, son los siguientes:

- a) Compartir las finalidades de la asociación y colaborar para la consecución de las mismas. Una de las cuestiones centrales de una asociación son sus fines, es su leitmotiv y por tanto aquellos que se hacen miembros se comprometen, y así debe de ser, a poner de su parte para que se cumplan.
- b) Pagar las cuotas, derramas y otras aportaciones que, con arreglo a los Estatutos, puedan corresponder a cada socio. Las asociaciones son entidades sin ánimo de lucro, pero necesitan medios económicos para crearse, mantenerse y realizar sus actividades. Una de las vías principales de financiación, además de otro tipo de ayudas, son las aportaciones de los socios. Sin ellas las asociaciones no se sostendrían

- c) Cumplir el resto de obligaciones que resulten de las disposiciones estatutarias.
- d) Acatar y cumplir los acuerdos válidamente adoptados por los órganos de gobierno y representación de la asociación.

Finalmente, señalar que existe el Registro Nacional de Asociaciones¹⁹ al que se refiere el artículo 25 de la ley y que está regulado por el Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones²⁰. Los registros de asociaciones constituyen el servicio administrativo que los poderes públicos ponen a disposición de los ciudadanos y son instrumento de indudable importancia para la seguridad del tráfico jurídico. Además del Registro Nacional, existen los Registros de Asociaciones de las Comunidades Autónomas, que se suelen hacer depender de las Consejerías o Departamentos de Presidencia, de Administraciones Públicas, de Justicia o de Interior. También tienen este carácter los Registros de Asociaciones de Ceuta y Melilla, adscritos a las respectivas Delegaciones del Gobierno (Rojas Juárez, 2017).

2.3. La finalidad formativa de las asociaciones musicales.

Uno de los papeles de la música y de la cultura en general es de la capacidad de acercar a las personas. Pero existe la paradoja de que muchos músicos viven apartados del mundo que les rodea (Narejos, 2013), lo que perjudica seriamente al mundo de la música. Sin duda, la música necesita a la sociedad, y la sociedad necesita a la música, y más aún dentro del mundo globalizado en el que vivimos. Es por ello que la unión de personas y de intereses colectivos a través de las asociaciones, se hace necesaria, por muchas razones y en particular por lo que se refiere al aprendizaje de la música. Es preciso compartir conocimiento y experiencias para conseguir un mundo mejor, de ahí que la asociación sea el lugar de encuentro ideal. En este sentido, tanto a nivel internacional como nacional, el tiempo ha demostrado que este tipo de asociaciones pueden aportar mucho a la sociedad desde el punto de vista cultural. Como ejemplo tenemos a la AFE (Vilató Martínez, 2015).

La formación musical, como ya conocemos, se puede adquirir de manera profesionalizada a través de la educación formal, como enseñanzas de Régimen Especial

¹⁹ Para saber más sobre este registro se puede consultar la web Registro Nacional de Asociaciones <http://www.interior.gob.es/es/web/servicios-al-ciudadano/asociaciones> recuperado el 22 de marzo de 2018.

²⁰ Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones BOE núm. 255, de 24 de octubre de 2015

por medio del conservatorio, así como de manera no reglada en escuelas de música o incluso de manera privada en centros de formación especializada, pero la experiencia ha demostrado que el aprendizaje en escuelas, conservatorios e incluso en universidades, debe complementarse con un aprendizaje más allá de las aulas y más cercano a la realidad social. Es por ello, que hoy más que nunca, las asociaciones adquieren un papel protagonista.

Las asociaciones culturales desempeñan un papel fundamental en la cultura de un país (López y García de la Serrana, 2003) y en España podemos decir que a día de hoy han encontrado un puesto importante en la sociedad, y que se asientan perfectamente, en los perfiles del ocio y la cultura en la sociedad del siglo XXI (Lazcano Quintana, 2011). Estas asociaciones no solo sirven para conocer nuestra cultura, sino la de otros países, y al tiempo, son el medio para que nuestra cultura sea conocida en el mundo entero. En las asociaciones se realizan actividades muy diversas para conseguir sus fines, y entre ellas por ejemplo destacan la celebración de eventos que atraen a personas, no solo de España sino de todo el mundo. Al tiempo, son medios de atracción del talento porque en ellas confluyen profesionales que pueden aportar mucho al resto de asociados.

Podríamos decir, que dichas asociaciones son un puente entre culturas, que nos benefician a todos. En definitiva, en este mundo globalizado en el que nos movemos, con tanta diversidad cultural, las asociaciones juegan un papel fundamental ya que aportan una serie de valores como son la participación, el respeto a la diversidad, la empatía, el altruismo, etc. que a través de las vías institucionales tradicionales son difíciles de alcanzar. Por otro lado, se presentan como ejemplo de sociabilidad humana y como instrumento imprescindible para la realización social del individuo (Vidal-Beneyto, 1989). A través de estas asociaciones los ciudadanos participan en la vida cultural, y esto tal como señala la UNESCO (1998) en el Plan de Acción sobre políticas culturales para el desarrollo es imprescindible para conseguir una sociedad más democrática. Nos encontramos, por tanto, con unos agentes culturales cuyas funciones y competencias evolucionan en paralelo a la realidad social (Martinell, 1999).

Como vimos con anterioridad, la Ley Orgánica 1/2002 reguladora del Derecho de Asociación, dispone que estas deberán realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de sus fines. En este sentido, nosotros vamos a centrarnos en asociaciones que tiene entre sus fines el formativo, más concretamente a nivel musical. Existen en nuestro país numerosas asociaciones musicales con fines formativos que enfocan su

trabajo de muy diferentes maneras. Como ocurre con la AFE, en España nos encontramos con asociaciones musicales centradas en un instrumento, y entre cuyos fines se encuentra el de la formación.

2.3.1. Asociaciones musicales centradas en un instrumento

Como ejemplos de paralelismos a la AFE a nivel instrumental, y para corroborar la importancia como complemento formativo de una asociación de dicha característica, existen en España, asociaciones tanto estatales, como autonómicas y como locales centradas en el instrumento. Como sería inabarcable a la naturaleza de este trabajo, hemos elegido algunas de las más relevantes²¹.

En primer lugar, está la Asociación para el Desarrollo y Estudio del Clarinete (ADEC)²² que con casi dos décadas de existencia fue fundada en España para dar cabida a todos los clarinetistas y amantes del clarinete, y que destaca por la celebración de seis Congresos Nacionales, un Congreso Europeo, dos Concursos de Jóvenes y la publicación de una revista científica. Todos ellos coronados con la organización del *Clarinet Fest Madrid 2015*, el acontecimiento más importante en torno al clarinete que se celebra a nivel mundial. A través de este tipo de actividades, consigue el fin de formar a todos aquellos que lo deseen.

También destaca la Asociación de Fagotistas y Oboístas de España (AFOES)²³, que se constituyó el 5 de julio de 2011 como una organización sin ánimo de lucro dentro del ámbito nacional. AFOES nace con la vocación de ser una institución que sirva de nexo para fagotistas y oboístas de España. Pretende aunar a profesionales y estudiantes de los instrumentos de lengüeta doble y, así mismo, a entidades y público aficionado en general. Sus objetivos principales son la promoción de la cultura y la difusión de la música para lo que organiza congresos donde se realizan conciertos, clases magistrales, conferencias, exposiciones de instrumentos y tiendas especializadas y talleres; además organiza el Concurso Nacional AFOES., publica una revista donde se recojan entrevistas,

²¹ A modo de ejemplo, la Asociación de Fagotistas y Oboístas de Galicia (AFOGA) <https://www.facebook.com/Afogal/>, la Asociación Internacional del Arte de la Guitarra española (AIAGE) <http://aiage.es/index.php/es-es/>, la Asociación Española de Guitarra Flamenca (AEGF) <https://www.deflamenco.com/revista/escuelas-y-estudios/aegf-asociacion-espanola-de-guitarra-flamenca-4.html> y Asociación Española de Arpistas (AEDA) <https://asociaciondearpistas.weebly.com/>

²² <http://www.adec-clarinete.org/> (recuperado el 12 de marzo de 2018).

²³ <http://www.afoes.es/> (recuperado el 12 de marzo de 2018).

artículos, etc., así como otras actividades para fomentar el oboe y el fagot entre los jóvenes instrumentistas.

En cuanto al trombón, nos encontramos con la Asociación de Trombonistas españoles. ATE, que también tienen un fin formativo y que como actividades principales tiene los encuentros y concursos.

Por lo que se refiere a las tubas y bombardinos, en verano de 2012, durante la *International Tuba and Euphonium Conference* celebrada en Linz, Austria, un grupo de músicos españoles que se encontraban allí, viendo la fuerza que la tuba y el bombardino tienen en el panorama musical español, deciden crear una asociación nacional, con el fin de promover la práctica de estos instrumentos en España. Poco después, el 22 de noviembre, día de Santa Cecilia, nace la Asociación Española de Tubas y Bombardinos (AETYB), asociación abierta donde compartir experiencias, conocimientos, actividades en torno a la tuba y al bombardino. La AETYB organiza festivales, encuentros, concursos de composición, entrevistas, grabaciones de CD's, y reportajes.

La Asociación Española de Violinistas (AESVI), es una organización cultural privada sin ánimo de lucro dedicada a promover e impulsar a los músicos violinistas. Fue fundada en Madrid, en otoño de 2015. Entre sus objetivos está fomentar las relaciones profesionales, educativas y sociales entre los violinistas. Su misión, tal y como se puede ver en su página web²⁴, es promover, impulsar y estimular el talento de los violinistas del panorama español facilitando información del sector y fomentando actividades que promuevan tanto el estudio del violín como el crecimiento de los músicos. Para ello ofrecen formación y organizan varios eventos.

La Asociación Española de Amantes de la Trompa (AEAT) surge con la idea difundir y promocionar todo lo relacionado con el mundo de la trompa; para ello se dan clases magistrales, cursos, encuentros, charlas, conferencias y conciertos. Tiene su sede principal en Córdoba y pretende ser la unión de un colectivo de personas, músicos y sobre todo de trompistas, que tienen un denominador común, este denominador común es su pasión por la trompa; sus antecedentes históricos, su evolución, su literatura musical, el repertorio escrito para ella, los más importantes intérpretes históricos y los trompistas españoles destacados.²⁵ Está formada por estos profesionales, profesores de diferentes

²⁴<http://asesvi.com/index.php/asesvi/> Recuperado el 11 de marzo de 2018

²⁵<https://jornadasaeat.wordpress.com/about-2/> Recuperado el 11 de marzo de 2018

conservatorios y de escuelas de toda España, solistas de orquestas españolas, estudiantes, así como por músicos amateurs, músicos aficionados, melómanos, etc. En este sentido, entre sus premisas fundamentales está el no ser una asociación gremial, en la que solo tengan cabida los profesionales de este instrumento, sino todo lo contrario, el espíritu de este colectivo dar a conocer a todo el público el instrumento de la trompa. La forma jurídica elegida para organizar la AEAT ha sido la de asociación sin ánimo de lucro, regulada por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, por lo que la AEAT necesita de la ayuda de los organismos públicos y empresas privadas para llevar a cabo muchos de sus proyectos.

Llama la atención en la AEAT, lo innovador de algunas de sus actividades, a modo de ejemplo destacaría el *Warm-Up* colectivo, que es la forma de conocer unos ejercicios rutinarios de preparación muscular y psicológica, el espacio *Promociónate* destinado a los instrumentistas, que han terminado sus estudios en el conservatorio y están a la espera de encontrar un trabajo, el *Concurso de padres*, que es un juego constructivo y divertido, donde la familia puede demostrar conocimientos básicos del instrumento, o las actividades acontecidas en las jornadas y por último la *Trompakana* en la que se organizan grupos que realizan diferentes pruebas, en las que deben de demostrar sus diferentes destrezas relacionadas con la trompa hasta los dieciséis años.

Otro ejemplo de este tipo de asociaciones es la Sociedad Española de la Guitarra, (SEG), es una asociación cultural sin ánimo de lucro dedicada al fomento de las actividades relacionadas con la guitarra e instrumentos afines, en especial la vihuela y la guitarra barroca, que se fundó el 5 de febrero de 1955²⁶. Sus actividades principales son la organización de ciclos de conciertos en Madrid y la edición de la revista *Roseta*, que es una revista científica dedicada a la guitarra y temas afines (aspectos históricos y técnicos de los instrumentos de cuerda pulsada y mástil de todas las épocas) y se dirige a un amplio espectro de público interesado en la guitarra: intérpretes, guitarreros, investigadores, profesores, estudiantes y aficionados.

Otra asociación de referencia es la Asociación Española de Amigos de la Viola, (AESAV)²⁷. Es una asociación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivos la difusión y estudio de la viola en sus diferentes ámbitos: el del repertorio y patrimonio violístico,

²⁶<http://www.xn--sociedadespaoladelaguitarra-0uc.com/> Recuperado el 5 de marzo de 2018).

²⁷<http://www.aesav.com/> Recuperado el 5 de marzo de 2018.

los avances en la construcción, la pedagogía y la investigación. Para el cumplimiento de estos fines, la AESAV desarrolla las siguientes actividades: celebración de congresos, talleres, encuentros, clases magistrales, concursos de viola, conciertos, grabaciones y ediciones de música, así como el apoyo a todo tipo de actividades que redunden en beneficio del instrumento.

Existen numerosas asociaciones musicales con fines educativos, pero no podemos hacer referencia a todas. Sí que merecen especial mención, asociaciones creadas en España que están especialmente sensibilizadas con la educación musical a todos los niveles. A modo de ejemplo está la Asociación Sevillana para la Educación Musical, que es una asociación de profesores de música creada en 2005, sin ánimo de lucro, al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, inscrita en el Registro de Asociaciones de la Junta de Andalucía. Su actividad principal es la encaminada a la docencia musical en todo su espectro mediante la impartición de clases especializadas y concertadas con los organismos y administraciones públicas que lo requieran²⁸.

2.3.2. Juventudes Musicales de España.

En España el movimiento de Juventudes Musicales (JME) llegó en 1952. Actualmente se estructura a modo de una confederación que aglutina toda una red de federaciones territoriales y asociaciones locales autónomas que se hallan repartidas por todo el país. JME es una entidad sin ánimo de lucro, declarada de Utilidad Pública por el Consejo de Ministros en 1974, bajo la presidencia de honor de S.M. la Reina Doña Sofía. Además del Premio CIM de la UNESCO, JME recibió en 1997 la Medalla de Oro al Mérito en las Bellas Artes, máxima distinción cultural española. JME forma parte de la federación internacional de *Jeunesses Musicales*. En 2002, JME celebró sus cincuenta años de labor ininterrumpida de apoyo a los jóvenes músicos en nuestro país²⁹.

Se rige por la Ley del Derecho de Asociación de 2002. Según dispone el artículo 2 de sus Estatutos, “constituye su finalidad social principal agrupar a la juventud para el conocimiento, cultivo, fomento y difusión de la música en especial y de las artes en general. Para la realización de dichos, fines la entidad podrá organizar conciertos, recitales, audiciones, sesiones pedagógicas, coloquios, concursos, editar publicaciones y

²⁸<http://asspem.es/la-asociacion/>. Recuperado el 15 de marzo de 2018.

²⁹<http://www.jmspain.org/info/que-es-juventudes-musicales/>. Recuperado el 15 de marzo de 2018

audiovisuales. Y en general, cualquier actividad que contribuya al mejor cumplimiento de sus fines sociales³⁰.

Su mayor proyecto se centra en la promoción de los jóvenes intérpretes, quienes, mediante concursos anuales, exhiben su talento hacia un jurado que escogen a quien consideran mejor para representar tanto a la asociación en sí, como para impulsar la carrera profesional de dichos jóvenes; es decir, es un concurso de referencia especialmente bien valorado, que han visto en esta iniciativa una plataforma de proyección óptima para sus aspiraciones artísticas y profesionales. En marzo de 1979 comenzaba en Cádiz dicho proyecto que con el paso de los años pasó a ser una de las señas de identidad de Juventudes Musicales de España: el *Concurso Permanente de Jóvenes Intérpretes*, rebautizado desde el bienio 2018-2019 *Concurso Juventudes Musicales*. En resumen, su fama se debe principalmente a tres aspectos clave: la multidisciplinariedad (clásica, antigua, jazz y flamenco), los premios más que a nivel económico, por el prestigio de pertenecer a la red de músicas de JME; y la proyección nacional e internacional dado su pertenencia interna a otras dos organizaciones internacionales tan importantes como *Jeunesses Musicales International* (JMI), con sede en Bruselas, y la *European Union of Music Competition for Youth* (EMCY), con sede en Munich.

Es más, cada vez adquiere más importancia este modelo de asociación, dado que por falta de subvenciones y recursos los concursos para músicos a nivel nacional, e incluso me atrevería a decir a nivel internacional, han ido desapareciendo; por tanto, los pocos que quedan, se han vuelto más exigentes y elitistas dado el alto porcentaje de solicitudes por parte de estos músicos jóvenes que sólo pretenden encontrar un futuro con el que sustentarse día a día por y gracias a su vocación. Pero el tema de los concursos abarca tanto que daría para otro trabajo de investigación como mínimo.

Dispone de otros proyectos de inter y multidisciplinariedad, así como mezclas de artes y culturas como es el *MusaE*, un proyecto del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que aúna música y patrimonio museístico de la mano de jóvenes intérpretes españoles. Se trata de un circuito de conciertos y micro-conciertos que circula a través de los 16 museos estatales. A nivel de contratación para este tipo de conciertos, como

³⁰<http://www.jmspain.org/info/que-es-juventudes-musicales/>. Recuperado el 15 de marzo de 2018.

conciertos de música de cámara, u organizadas por las JME territoriales³¹, se hace telemáticamente, por medio de CV, grabaciones en CD o DVD, y lo bueno de ello que la edad límite es un poco más elástica para estos proyectos.

Como vemos en el mapa, manejar una sola JME a nivel nacional se haría muy complicado y es por ello que, según los intereses de cada territorio, según unas bases y condiciones, es posible crear asociaciones a nivel territorial, lo que llaman Red de Asociaciones Locales. Cada una de ellas, con su propia junta directiva, realiza la actividad que mejor responde a las necesidades culturales de su ámbito geográfico. Una sección de Juventudes Musicales, especialmente en ciudades medianas o pequeñas, puede llegar a convertirse en un auténtico catalizador musical y cultural.



Fig. 1. Mapa Red de Asociaciones Locales de JME. Tomado de la página oficial de JME

Como se observa hay un gran número de asociaciones locales concentradas en el territorio catalán. Se caracterizan por ser grandes núcleos urbanos con más de 10.000 habitantes, con actividad turística, industrial y agrícola principalmente y con mucha riqueza, calidad de vida y alto nivel cultural.

³¹ JME mapa de asociaciones nacionales <http://www.jmspain.org/miembros/mapa/>. Recuperado el 25 marzo de 2018.

El papel de la Federación de JM de Catalunya es tan dinámico como la sociedad de la que forma parte y algunas de sus iniciativas han sido adoptadas posteriormente por los órganos educativos de la Administración catalana.

Como en el resto del país, la actividad primordial corresponde a las asociaciones locales y JM Catalunya ha trabajado para poner en marcha la *Xarxa de Músiques a Catalunya*³² (Red de Músicas en Cataluña) como voluntad descentralizadora. El proyecto busca abastecer de músicos a las sedes locales en su programación de conciertos y ha conseguido, pasados los años, la complicidad de todos los participantes: asociaciones locales, Administración y músicos jóvenes. Tanto es así que disponen de web propia³³.

En el caso de la asociación Juventudes Musicales de Valladolid³⁴ se fundó en 1983 con el objetivo de promocionar la música clásica en nuestra ciudad, poniendo especial interés en facilitar a los jóvenes músicos vallisoletanos su formación y desarrollo y acercando la música clásica a los vallisoletanos.

En cuanto a Madrid, es María Isabel Falabella, la que desde 1983, desde la Presidencia de la Junta Directiva, diseña el funcionamiento de Juventudes Musicales de Madrid, llevándose a cabo una serie de actividades relevantes según las necesidades que el desarrollo musical ha ido imponiendo a lo largo de estos años. Juventudes Musicales de Madrid organiza todas las temporadas un Ciclo de Conciertos con Solistas Extraordinarios en el Auditorio Nacional de Música, además ha creado un concurso a nivel nacional, que con carácter anual y ante un jurado profesional distinguido, reparte Becas de Ampliación de Estudios para Jóvenes Músicos en el Extranjero, que además han ido aumentando considerablemente con el paso de los años³⁵.

En la Comunidad Valenciana, nos encontramos con varias asociaciones locales. Entre ellas, Juventudes Musicales de Villena³⁶, que surge de la inquietud de 5 jóvenes músicos villeneros, profesionales y amateurs, con la intención de crear un lugar de encuentro y creación. Sus objetivos principales son compartir y difundir experiencias y valores a través de la música creada por músicos jóvenes de Villena y comarca, realizar

³² Red de Músicas en Cataluña. Recuperado el 24 de abril de 2018. www.xarxademusiques.cat,

³³ <http://federacio.joventutsmusicals.cat/>, recuperado el 24 de abril de 2018

³⁴ <http://asociaciones.jmspain.org/valladolid/?tipus1=valladolid> recuperado el 24 de abril de 2018

³⁵ <http://www.juventudesmusicalesmadrid.es/> recuperado el 25 de abril de 2018

³⁶ <http://asociaciones.jmspain.org/villena/> recuperado el 1 de mayo de 2018

actividades musicales profesionales lúdicas y educativas, y crear una alternativa cultural y de ocio en la ciudad de Villena relacionada con actividades musicales y culturales.

En Andalucía, también hay varias asociaciones locales de las que destaca por ejemplo la de Juventudes Musicales de Sevilla³⁷, que iniciaron su andadura en 1954 en los sótanos de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos en la calle Alfonso XII y cuya sede desde 1998 está en el Pabellón Domecq, en el emblemático Parque de M^a Luisa de Sevilla. Su objetivo principal es la difusión de la música y la promoción de los músicos, sobre todo los jóvenes intérpretes. Cuenta, con una Joven Orquesta de Guitarras y una Bolsa de Músicos.

La creación de una asociación local implica cumplir el procedimiento legal, como cualquier otra asociación, que exige una serie de documentación, y algún requisito especial para la puesta en marcha. Por tanto, la constitución de una asociación local de JME supone seguir varios pasos, algunos de los cuales se pueden alargar en el tiempo. El procedimiento completo puede durar un año. La admisión de una nueva asociación local deberá hacerse en la Asamblea General Ordinaria, y será necesario demostrar una actividad cultural durante un año; esto puede ser lo más vital.

Un grupo de personas, de un mínimo de tres, manifiestan en un acta fundacional su intención de constituir una asociación denominada *Juventudes Musicales de...* al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo. Asimismo, los presentes en dicho acto aprueban los estatutos que se han elaborado, leído y aprobado de forma unánime. También dicho acto servirá para elegir los cargos de la junta directiva.

La junta constituida se comunica a la Secretaría General de JME, la cual presenta la solicitud de ingreso en JME a la Asamblea General Ordinaria siguiente. Tras valorar la actividad realizada por la nueva entidad, se procede a su admisión definitiva en la confederación.

2.3.3. Confederación Española de Sociedades Musicales

La Confederación Española de Sociedades Musicales (COESSM), se constituye en Altea (Alicante) en 1993 como una organización sin ánimo de lucro de carácter civil, con el propósito de coordinar e integrar el movimiento asociativo musical y cultural del Estado Español, representado por sus sociedades musicales con sus escuelas y sus bandas

³⁷ <http://www.jmsevilla.com/> recuperado el 1 de mayo de 2018

de música, entidades que tradicionalmente han contribuido a conservar una parte importante del patrimonio cultural y musical de nuestros pueblos. Sus asociados son las diversas federaciones de Sociedades Musicales de España. Su objetivo es el desarrollo del asociacionismo musical en todas sus vertientes, impulsando su crecimiento, diversificación y mejora, tanto en lo que se refiere a la labor formativa desarrollada por sus asociados y los asociados de sus asociados, como a las actividades socio-culturales que desarrollan, todo ello prestando especial atención al crecimiento y normalización de las escuelas de música, a la formación musical de los jóvenes, a su educación integral y a su enriquecimiento cultural. Se rige por sus estatutos aprobados conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 1/2002 reguladora del Derecho de Asociación. Una de las federaciones que forman parte del mismo es la Federación Castellano-Leonesa de Asociaciones Musicales, Bandas y Escuelas Música. La confederación, según se dispone en sus estatutos tiende a promover el interés general y sus actividades están abiertas a todos los ciudadanos, no quedando restringidas solo a sus asociados. Su naturaleza es cultural y no persigue fin lucrativo. Realiza todas las actividades dirigidas a fomentar aspectos culturales, artísticos, educativos y recreativos y en particular congresos, conferencias, seminarios, colaboraciones en festivales y certámenes.³⁸

A través de varios ejemplos, hemos podido ver asociaciones diversas cuya finalidad principal es la de formar y crear cultura. Son entes sin ánimo de lucro, que se rigen por la Ley Orgánica 1/2002 de Derecho de Asociación. Observando su actividad comprobamos que en todas hay un nexo con la formación musical, buscando siempre el interés general. Son asociaciones que van más allá, porque no solo ofrecen y aportan algo a sus asociados, sino a la sociedad en general.

Son asociaciones sin ánimo de lucro, que muchas veces sobreviven gracias a la generosidad de sus asociados y a las subvenciones a las que en su caso puedan acceder. En este sentido, sabemos que, en España, la crisis y otros muchos factores, han provocado la desaparición de muchas asociaciones, no solo de tipo cultural, sino de otros tipos. Al tiempo, tales circunstancias han frenado la creación de asociaciones nuevas. Se puede decir, que las asociaciones que se mantienen vivas a día de hoy son auténticas supervivientes del sistema y de la sociedad actual. Se enfrentan además a la realidad de que existe un desconocimiento y una falta de difusión de asociaciones, en este caso

³⁸<https://coessm.org/>. Recuperado el 15 de marzo de 2018.

musicales que podrían aportarles muchas cosas. La falta de medios y la realidad social y cultural actual no ayudan en nada a su supervivencia y a que la sociedad se implique con ellas.

3. LA ASOCIACIÓN DE FLAUTISTAS DE ESPAÑA (AFE)

3.1. Creación, Misión y Objetivos

La Asociación de Flautistas de España (AFE) nace en 24 de marzo de 2009 en Madrid, según los primeros estatutos firmados por los antiguos, presidente don Manuel Guerrero, vicepresidente, Don Antonio Pérez, y secretario Don José Ramón Rico, regulada como se ha comentado previamente por la vigente Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y sus disposiciones complementarias. Dichos estatutos quedaron obsoletos y reemplazados por los actuales, a día 14 de noviembre de 2014 (Ver Anexo I)

Esta creación como tal, está enmascarada por un pasado difuso. La AFE, en realidad no se fundó por los miembros mencionados previamente, ya que se dice que antes del presidente Manuel Guerrero, hubo tres presidentes más de los años ochenta en adelante. Pero la asociación era tan reducida en miembros y con tan poco interés para la sociedad de entonces, y además en una época en la que no existía internet y otros recursos, que no hay nada documentado. Pero un miembro de la Junta Directiva actual, da fe de ello y además dispone del carnet de socio de aquella época, previa a los primeros estatutos. De este modo, podemos arriesgarnos a decir que antes de la AFE, existía la Asociación de Flautistas de Madrid, fundada por Rafael López del Cid, sobre el cual se está redactando una tesis a día de hoy. Dicha Asociación, pasó a llamarse AFE, siendo presidida posteriormente por Joaquín Jericó, luego por Alfredo Martín Córdoba, y a continuación por Manuel Guerrero. El actual presidente es Vicens Prats Paris.

Hoy en día la AFE es una asociación abierta a todos los flautistas, ya sean profesionales, estudiantes, amateurs o simplemente enamorados del instrumento que quieran estar al día de la actualidad. Aun así, podemos asegurar que el interés se centra principalmente en los alumnos de enseñanzas superiores, corroborado esto, con datos estadísticos de elaboración propia que mostraré más adelante.

Una de las misiones de la Asociación es crear un espacio común para todos los flautistas, una especie de fórum en el que proponer ideas, discutir temas de interés común, pero también para hacer llegar a todos los socios las actividades que puedan ser de su

interés, como por ejemplo cursos, conciertos, clases magistrales, anuncios de venta de instrumento; es decir, una manera de fomentar la flauta travesera en España, incluso ayudando a hacer publicidad de las actividades organizadas por los socios que pueden ser de interés para otros flautistas (Estatutos AFE, 2014).

Queda remarcar la importancia de las convenciones que se organizan cada dos años en una ciudad diferente, que empiezan a marcar una tradición para los socios, y que sin duda son el punto álgido de nuestra asociación. Se desarrolla durante un fin de semana con artistas nacionales e internacionales, conciertos, expositores, clases magistrales, talleres, y conferencias, pero que también sirve como punto de encuentro para todos los flautistas de España, disfrutando de todo lo relacionado con el instrumento durante tres días. La Junta Directiva de la AFE trabaja sin descanso durante dos años para ofrecer a todos sus socios los momentos inolvidables que allí se viven.

La AFE, desde la convención de Madrid en 2010, pasando por Barcelona 2012, Sevilla 2014, Bilbao 2016, y Valencia 2018 trabaja sobre todo para que la comunicación entre comunidades, el intercambio de ideas y el acceso a artistas internacionales de todos los horizontes sea un hecho. La AFE sigue día a día trabajando para realizar aún más proyectos y el número de socios va subiendo, estimulado por el éxito de las convenciones, rondando ya los 700, y con ambición por seguir creciendo sin límite.



Fig. 2: Logo AFE, extraído de afeflauta.org

3.2.Organización y Junta Directiva

Los miembros de la organización corresponden a los miembros de la Junta Directiva, lo cual es normal siendo una asociación sin ánimo de lucro. Esto varía cada año o dos años en el caso de los colaboradores o cargos menores, y cada cuatro años en caso del presidente; todo bajo una normativa regulada sobre la elección de los miembros (ver Anexo II). La característica que tenemos en común, es que todos los miembros de la Junta Directiva somos flautistas con un mínimo de titulación de enseñanzas superiores. A partir de ahí, somos gestores musicales, solistas de orquesta, profesores con título de máster, de superior, e incluso catedráticos.

En la última Convención acontecida en 2018 en Valencia, se anunció que el actual Presidente dejará el cargo en la próxima asamblea. El problema está en que ser presidente es el pilar fundamental o la cara de la asociación, por lo tanto, conlleva mucha responsabilidad, añadiendo que siempre intentamos que esa imagen sea una persona prestigiosa del mundo flautístico, en este caso, Vicens Prats Paris, solista de la orquesta nacional de París y profesor de la Escola Superior de Música de Catalunya (ESMUC)³⁹.

Tanto él como la Vicepresidenta actual, Ruth Gallo Lavilla, juegan un papel fundamental para la asociación. Puesto que el presidente debido a sus responsabilidades que ocupan el 100% de su tiempo diario no puede ocuparse de los asuntos correspondientes a la asociación, incluyendo los que se dirigen expresamente a su nombre, éste delega directamente sobre la vicepresidenta, que incluso firma en su nombre. Ruth posee nociones de gestión y marketing empresarial, siendo una persona muy eficiente y organizada. Maneja y conoce perfectamente el funcionamiento de cada aspecto de la asociación, se preocupa al máximo por generar una buena imagen hacia el público y hacia todos nuestros socios, así como una atención personalizada y lo más rápida posible.

De la atención al socio se encarga Alejandro Ortuño; siendo su función muy importante puesto que sin él no estaría ni siquiera actualizada la base de datos de los socios. Se encarga de las altas y bajas de los socios, así como otros asuntos relativos como cambios de domicilio, envío de revistas, etc. Ha de responder los emails lo más rápido posible, dado que la tardanza puede generar una imagen de dejadez y desatención al

³⁹ Fui alumna suya durante cuatro años (2013-2017), en los estudios de Grado Superior de Música en la Escuela Superior de Música de Cataluña (ESMUC).

público, entrando en un ciclo decadente que lleve al desinterés por la asociación por parte de la sociedad. Por tanto, su función es importante tanto para nuestra organización interna como para la imagen externa.

Jaume Castells Ascaso, lleva todo el tema de las redes sociales, así como las actualizaciones de la web principal⁴⁰. Su trabajo es fundamental para dar a conocer y hacer visible a la AFE todos los días del año, no solamente en una convención cada dos años. Además, a través de las redes sociales, los socios pueden ejercer uno de sus derechos que comentaré más adelante, y que es auto-publicitarse o que nosotros lo hagamos por ellos. Esto les beneficiará porque hay miles de personas conectadas a nuestra red. Además, podrán resolver dudas, o exponer sus propuestas de mejora hacia la asociación. En cuanto redes sociales, estamos en Facebook e Instagram y disponemos de una página web: www.afeflauta.org.

Roberto Casado y Juanjo Hernández, como vocal y tesorero, son dos de los pilares fundamentales de la asociación, experimentados catedráticos, que aportan serenidad a la asociación. Manejan las relaciones directas y personales con los contactos que nos permiten hacer posibles las convenciones, con los artistas, expositores, etc... A su vez, llevan todos los trámites legales de la AFE y gestionan las subvenciones y ayudas. Además, la contabilidad la lleva Juanjo Hernández Muñoz.

El resto recae sobre Alodia Fleitas y sobre mí, con la doble misión de ser las secretarias y las relaciones públicas. Atendemos a los socios mediante los correos electrónicos, nos encargamos de generar documentos importantes tanto para los socios como para la asociación, así como emails masivos, o de cubrir a los cargos en los momentos en que por razones de urgencia alguno no está disponible, atendiendo a los socios, haciendo el papel *webmaster*, o incluso respondiendo emails en nombre del presidente, o tratando directamente con los artistas.

Hay que añadir dentro de la organización, la imagen de la AFE, y la puesta en escena de la convención, que no es posible sin una ayuda, en este caso remunerada, de una experta en diseño y maquetación de la web, de los carteles publicitarios de cada convención, y de los libretos recopilatorios de toda la información y planning de dichas convenciones.

⁴⁰<http://afeflauta.org/>. Recuperado el 20 de mayo de 2018.

Además, se dispone de un staff de jóvenes remunerados, que ayuda en el montaje y la organización del centro donde acontece cada convención, y que a su vez controlan las aulas, y atienden a los asistentes personalmente.

La Junta Directiva está en un constante proceso de renovación, a causa del gran trabajo que implica de manera continua y que además no es remunerado. Los miembros más estables han sido el Presidente, Vicepresidente y Tesorero. El resto de cargos se renuevan incluso de año en año (ver Anexo II, documentos 3 y 4).

3.3.Asociados: derechos y deberes

A pesar de que la AFE es una asociación sin ánimo de lucro como ya se ha comentado en diversas ocasiones, ser socio o asociado, implica pagar una cuota que es imprescindible para el sostenimiento de la misma. A cambio, y dentro de las posibilidades de la AFE, se les conceden una serie de beneficios que se han ido ampliando a medida que aumentaban su presupuesto y sus medios. Entre otros los siguientes:

- La posibilidad de publicitarse mediante nuestras plataformas y redes sociales. Dar visibilidad a todas las actividades que organicen, así como enterarse también de lo que otros socios están proponiendo, además de poder anunciar instrumentos.
- Descuentos en numerosos cursos que la AFE patrocina y subvenciona.
- Descuentos en la entrada de nuestras convenciones (precio especial para socios).
- Descuentos en reparadores y luthiers.
- Ser seleccionados a la hora de participar en las clases magistrales de las convenciones.
- Recibir por correo postal la revista *TodoFlauta* cada octubre y cada marzo, una publicación semestral con sesenta páginas a todo color con interesantísimos artículos y entrevistas sobre el pasado, el presente y el futuro de la flauta. Además, pueden ser redactores de artículos de la revista⁴¹.

Para formar parte de la asociación, solo deben rellenar el formulario por la web de la AFE, y enviar junto con sus datos el comprobante con el IBAN bancario para la domiciliación anual a un correo expresamente creado para las inscripciones o bajas de los socios: afeinscripciones@gmail.com. Las cuotas son de 24 euros anuales para menores

⁴¹http://afeflauta.org/?page_id=1443#tab-1-2 Recuperado el 20 de mayo de 2018

de 26 años, y 48 euros a partir de 27; a excepción de los socios extranjeros a quienes por gastos de envío de las revistas, se les cobra la cuota para mayores a pesar de su edad⁴². Gracias a las cuotas de los socios, a las subvenciones, y a la financiación de la revista, la AFE cuenta con un presupuesto anual aproximado de unos 30.000 euros.

3.3.1. Datos estadísticos sobre los socios

Con fecha de 29 de marzo me dispuse a hacer una estadística sobre la procedencia de los socios, así como su género. Es evidente que los datos se quedan desfasados en cuestión de pocos días, al ser habituales las altas y bajas. Con todo ello, podemos llegar a conclusiones ya que los porcentajes de procedencia y género son evidentes, y sus cambios no afectan a las conclusiones de dicha investigación. El motivo de dicha estadística es visualizar dónde se concentra el mayor número de socios de la AFE, y sacar las conclusiones del porqué de esos resultados.

Observando la tabla (Ver Fig. 3), vemos una desproporción territorial abismal sobre la procedencia de los socios de la AFE, con cuatro comunidades autónomas que cuentan con más socios, Andalucía, Comunidad Valenciana, Madrid y Cataluña. Aparte de ser las comunidades con mayor población en España, son las que disponen de más conservatorios superiores y profesionales de música a nivel autonómico, y, por lo tanto, de más empleo, más orquestas, y más movimiento en el mundo musical. En especial Andalucía, dado que más de la mitad de las ciudades tienen conservatorios superiores de música, y tienen al menos un conservatorio profesional. Lo sorprendente es la proximidad de socios de Cataluña con la siguiente comunidad en la gráfica, que es Castilla y León, y la lejanía con la anterior, Madrid. Este hecho lo podríamos ligar a varios motivos como la inestabilidad política y social del momento que surge allí, la característica de ciudad cosmopolita con gran porcentaje de ciudadanos estables y/o de paso extranjeros, quienes en su mayoría desconocen y a los que seguramente no les interesen las actividades musicales del estilo de la asociación. Además, añadir que hará unos tres años un grupo de flautistas catalanes llevó a cabo la creación de la Asociación de Flautistas de Cataluña, a la que me referiré más adelante. La Comunidad Valenciana destaca por encima de Madrid y Cataluña por la cultura musical, por la tradición de bandas y por lo que proliferan los instrumentos de viento.

⁴²http://afeflauta.org/?page_id=1443 recuperado el 22 de mayo de 2018

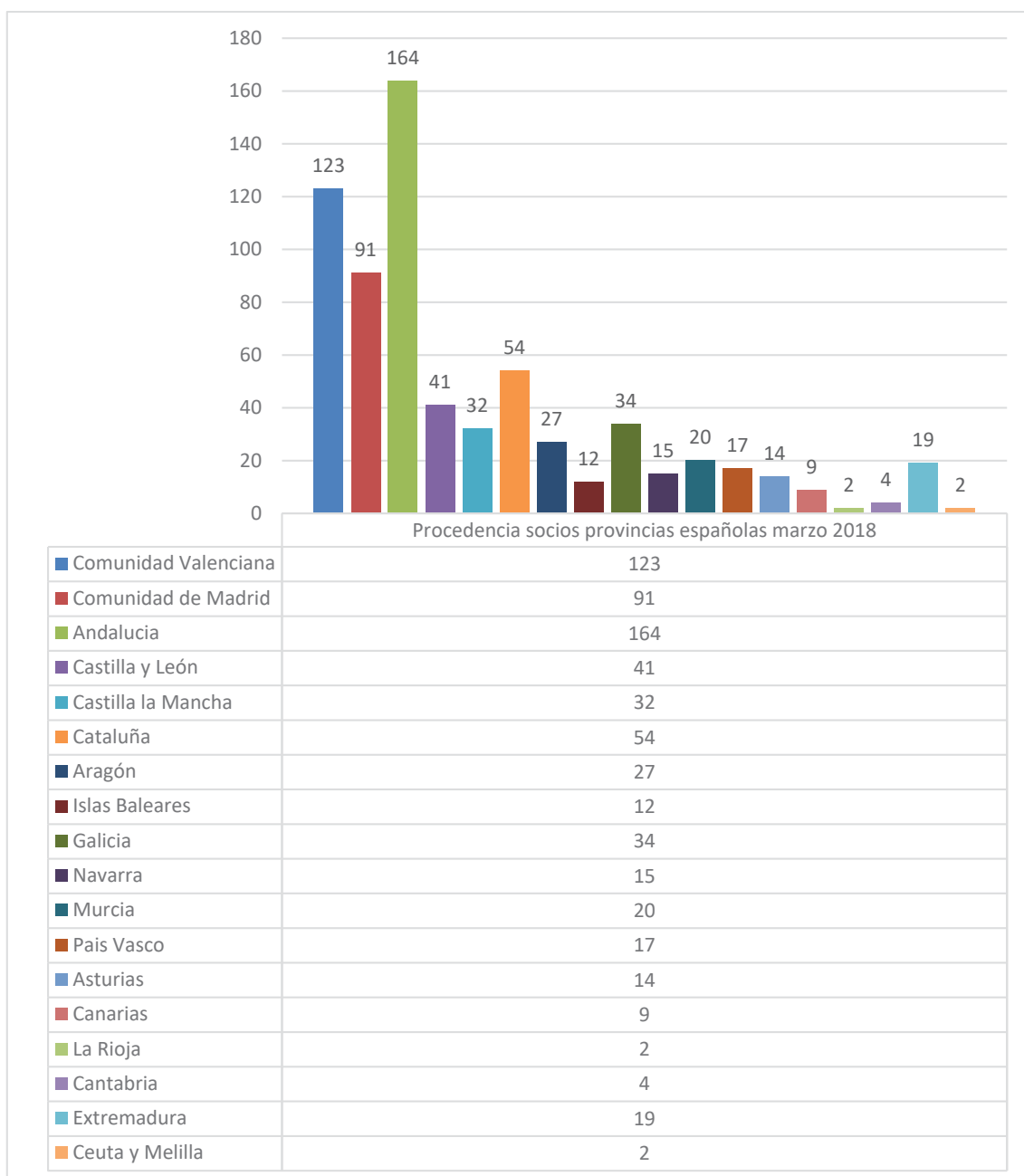


Fig. 3: Tabla de la procedencia de los socios de la AFE (elaboración propia).

No sólo podemos relacionar el reparto territorial con el tema de los conservatorios, sino que se asocia también al reparto demográfico del país. Las cuatro Comunidades Autónomas con mayor población, son las mismas que tienen un mayor número de asociaciones, siendo el orden, y no por mucha diferencia, Andalucía, Cataluña, Madrid y

por último Comunidad Valenciana⁴³. Una diferencia remarcable de esta comparativa la encontré en Canarias, donde el número de asociados es muy reducido en comparación con la población. La situación es muy similar en el País Vasco, Castilla la Mancha, y Castilla y León. El País Vasco a pesar de tener un solo conservatorio superior con muy buena reputación, no destaca en número de inscripciones de socios de la AFE.

Del total de socios de AFE, un 98,4% de socios proceden de España, y un 2,6% de fuera de España. Es decir, de un total de 691 socios, 11 son de procedencia extranjera, como muestro a continuación.



Fig. 4 Tabla del Porcentaje socios mundial (elaboración propia).

El lado positivo que podemos extraer de esta última tabla, es que la asociación no abarca exclusivamente un territorio nacional. Lo que sí es cierto, es que nuestros beneficios y atención hacia el socio, se concentran más en el plano nacional no pudiendo aportar mucho en territorio extranjero, por que el 2,6% de socios con domicilio en el extranjero son españoles afincados en el extranjero, o personas interesadas en colaborar para apoyar la existencia de esta asociación. Por otro lado, se da el hecho de que la AFE no es ni exclusiva, ni pionera en el mundo flautístico; cada país, o al menos los más desarrollados o con alto nivel e inversión en educación musical, tiene su propia asociación de flautistas, asociaciones a las que me referiré más adelante como la inglesa, la portuguesa, o la francesa. Incluso dentro de nuestro país, como ya se ha apuntado, existen más asociaciones de flautistas por comunidades, a las cuales también haré referencia.

⁴³<https://www.datosmacro.com/demografia/poblacion/espana-comunidades-autonomas> Recuperado el 20 de mayo de 2018

También hay que realizar un análisis del género de los socios. Me parece interesante y relevante para extraer algunas conclusiones adicionales en el ámbito del futuro profesional según el género del músico o flautista en esta ocasión. Al finalizar la estadística, se confirmó que exactamente $1/3$ de los socios son hombres, mientras que los $2/3$ partes restantes son mujeres. Es decir, el número de socios que tienen género femenino es el doble del número de socios que tienen género masculino:

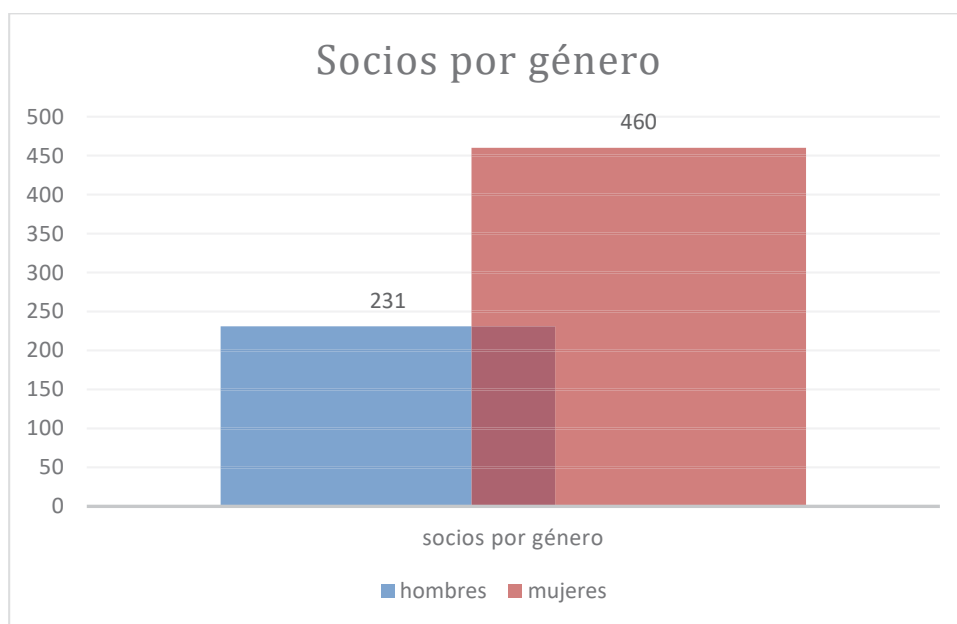


Fig. 5 Tabla de los socios por género (elaboración propia).

Como se puede observar, el número de mujeres flautistas duplica al de los hombres. Siempre se ha dicho que la flauta travesera es un instrumento de género femenino. Aun así, lo que más triunfa y más se ve en el mundo flautístico es al género masculino, y se podría visualizar si hiciésemos otra estadística sobre el porcentaje de artistas masculinos que asisten a las convenciones en comparación con el género femenino, o simplemente comparando en los programas de la convención (anexo VI) el género predominante de los artistas invitados, en particular en cuanto a los artistas de gala, que son casi el 100% hombres. Y esto no pasa desapercibido; más adelante muestro como la gente es cada vez más consciente de ello y lo pone de manifiesto, más cuando existe una lucha en nuestra sociedad por la igualdad de género (Ramos López, 1997)

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LA AFE

4.1. Convenciones

La Convención de Flautistas de España, celebrada bianualmente, es el evento más emblemático de todos los que organiza la Asociación de Flautistas de España (AFE). Se trata de un *meeting point*, donde durante tres días, artistas, profesores, estudiantes y todo aquel interesado en el mundo de la flauta puede escoger entre un gran elenco de actividades muy diversas, como concursos, conciertos, clases magistrales, talleres o exposiciones. Por cuestiones logísticas, se procura centralizar el máximo de estas actividades en una misma sede donde se ofrecen varias actividades simultáneamente para diversificar la oferta y acercar la convención a flautistas de gustos e intereses diferentes.

Podríamos decir que en cada convención siempre acontecen cinco cosas en concreto. Lo que más peso tiene a nivel profesional es el concurso de la AFE, con el objetivo de premiar la excelencia, el cual se celebra durante los primeros días de la convención para estudiantes de flauta de Grado Profesional. En cada edición del concurso se encarga una obra inédita a un compositor nacional como obra obligada en la fase eliminatoria y el jurado está formado por grandes profesionales de la flauta. En la última convención estuvo formado por Abel Aldás, Jesús González, María Dolores Tomás, Eva García y José Sotorres.

En segundo lugar, los conciertos de los artistas invitados, donde solistas de primer nivel mundial ofrecen recitales. Así es posible escuchar a algunos de los mejores flautistas en un mismo escenario, día y ciudad. Por ejemplo, en la última convención contamos con la presencia de Barthold Kuijken, Paolo Taballione, y Karl-Heinz Shütz. Esto es un lujo para los asistentes y un orgullo para la organización. Las agrupaciones como orquesta de flautas, cuarteto de flautas, banda con flauta solista, etc. también protagonizan algunos conciertos.

En tercer lugar, las *masterclass* o clases magistrales, en las cuales profesores de los conservatorios más prestigiosos, así como los solistas de más alto caché, imparten clases de entre treinta y cuarenta y cinco minutos a los socios que previamente han pasado un proceso de selección en base a su nivel de estudios, curriculum vitae y repertorio, para así garantizar el máximo nivel. Los alumnos activos no deben pagar un plus por recibir su clase magistral, lo único que están sometidos a bastante presión porque todos los asistentes a la convención pueden asistir como oyentes a todas las clases magistrales.

En cuarto lugar, los talleres y otras actividades, donde paralelamente se ofrecen conferencias, todo ello sobre temas diversos como el miedo escénico, coaching, respiración, o incluso talleres para niños y de improvisación musical. Estos son impartidos por especialistas como Susana Recio o Rafael Garcia, que nos ofrecen previamente su propuesta o con los que contactamos al conocer su experiencia previamente. Además, es un lugar en donde los asistentes pueden participar, según el tema que se trate en un taller, o bien pueden proponer preguntas o presentar dudas al finalizar una conferencia.

En último lugar, numerosos expositores tienen un stand en el que se enseñan y venden sus productos como flautas, flautines, trasversos, accesorios para dichos instrumentos, partituras y CD's, Los asistentes pueden así comparar entre numerosas marcas teniendo también la oportunidad de probar los productos en espacios y aulas individuales, para valorar cuál es la que mejor se ajusta a sus necesidades. También la asociación se encarga de colocar un puesto de *merchandising* con productos para promocionar la AFE vendiendo camisetas y pósteres los cuales se pueden adquirir exclusivamente durante la convención, o incluso sirve para captar asistentes que no sean socios de la asociación.

Para poder garantizar este evento sin déficit en las cuentas de la asociación, es necesario que los asistentes abonen un importe determinado para poder entrar. Todo lo recaudado a través de los tickets, junto con los productos de *merchandising* que promociona la AFE garantiza la liquidez necesaria para poder seguir organizando las convenciones. Así pues, es necesario que el edificio que acoge cada convención nos permita vender *in situ* tanto los tickets de entrada como los productos de *merchandising*.

Cada convención tiene lugar en una ciudad distinta de la geografía española. El conservatorio de dicha ciudad, al ser sede de tan importante evento musical, gana en prestigio y reputación, acogiendo conciertos y clases magistrales de flautistas de talla mundial. Además, la Convención sirve también como escaparate para el conservatorio y los profesores de dicho centro, ofreciéndoles una oportunidad inmejorable para darse a conocer tanto a nivel nacional como internacional, puesto que en las anteriores convenciones se registraron un número elevado de inscripciones de extranjeros que nos visitaron. También cabe destacar que un evento de esta magnitud con más de mil asistentes reporta un gran beneficio a la ciudad que lo acoge, especialmente en el sector de la hostelería. En las anteriores convenciones se avisó a los principales hoteles de la

ciudad y se negoció una oferta especial para los asistentes a la convención. Así se facilitaba el alojamiento en hoteles y hostales cercanos al conservatorio.

4.1.1. Conciertos

Los conciertos son el mayor pilar de la convención, dado que es lo que acoge la mayor asistencia de público. Se distribuye en dos tipos de conciertos: solistas y grupales. En el caso de los solistas, se dividen en dos niveles, los recitales individuales de flautistas nacionales e internacionales con un amplio recorrido profesional, y el concierto de gala con los artistas invitados de más caché y prestigio a nivel mundial, siendo unos cuatro o cinco por convención.

Los recitales, acontecen en el recinto de la convención. Este espacio en todas las ocasiones ha sido un conservatorio, por lo que se disponen de salas amplias, sala de cámara o incluso de un auditorio con un aforo medio de unas 400 personas; salas que están en uso constante, solapándose actividades para la elección, variedad y gusto de cada asistente y que están preparadas para una óptima escucha. Los artistas seleccionados para los recitales no están escogidos al azar, sino se rigen por una serie de condiciones consensuadas por la Junta Directiva, pretendiendo abarcar el mayor número de perfiles a nivel nacional e internacional, potenciando el talento del país, como profesores de profesional y superior, flautistas de orquesta o banda, solistas internacionales, e incluso jóvenes ganadores de concursos, en especial recitales para los ganadores de los concursos Andalucía Flauta y el que acontece durante la convención de la AFE. Estos recitales tienen una duración de 30 minutos, y pueden interpretar un repertorio desde flauta sola, pasando por acompañamiento de piano, dúos con otros instrumentos como arpa, clarinete, o acompañados por un pequeño conjunto o cuarteto de cuerda.

El concierto de gala es el que llena más aforo sin duda, y para ello se alquila un espacio aparte que disponga de un aforo para miles de personas, como el Palau de la Música de Valencia en 2018. Un concierto exclusivo de unas tres horas de duración donde los flautistas con más renombre interpretan un repertorio para flauta sola y/o flauta con acompañamiento de piano. Destaca tanto por la talla de los artistas; solistas de la Filarmónica de Berlín y de Viena, ganadores de los concursos más prestigiosos de flauta del mundo, o flautistas que han marcado en la historia, por sus métodos y su carrera profesional. Estos últimos son de avanzada edad, y forman uno de los momentos más emotivos y tiernos de cada convención.

En el lado de los conciertos de grupo, estos están formados por agrupaciones de diferentes estilos. Siempre se intenta aproximar algún elemento característico de la comunidad autónoma donde se celebran las convenciones, en especial los artistas españoles invitados, y en este caso, agrupaciones procedentes de esa misma comunidad, como el Ensemble de Flautas de Valencia. Aun así, lo que más triunfa y por lo que se ha votado por llevar a cada convención, son los ensembles flamencos y de improvisación, en especial el grupo de Oscar de Manuel⁴⁴; pedagogo que trabaja desde cursos de iniciación a la improvisación flamenca para niños, como agrupaciones avanzadas. Alguien que nunca deja de sorprendernos en cada encuentro.

Todos estos conciertos aportan una infinidad de ideas a un público formado en su mayoría por estudiantes en proceso formativo, que anhelan llegar algún día adonde han llegado esos grandes intérpretes y que disfrutan y se sorprenden escuchándoles. Todo ello les motiva a trabajar más para aproximarse un poco más a ese talento musical y les sirve para darse cuenta de que no hay un perfil exclusivo de músico, y que es preciso ante todo ser uno mismo y expresar la personalidad de cada uno en el ámbito musical. A día de hoy, por desgracia, vivimos en una sociedad que es súbdita de los modelos, las modas y tendencias. Pensamos que si no copiamos lo que triunfa no llegaremos lejos, y esto sucede de manera muy evidente en la música, y es el error que se puede llegar a cometer del aprendizaje de los conciertos.

4.1.2. Clases magistrales

Las clases magistrales son el complemento formativo más potente de las convenciones a nivel interpretativo. Se trata de clases de 30 minutos, y excepcionalmente 45, donde alumnos de flauta previamente seleccionados por nivel de estudios y currículo, se exponen en un escenario ante la atenta mirada de todos los asistentes de la convención. Por cada profesor reciben clase dos alumnos, generalmente con nivel de grado superior o máster, acompañados a primera vista si la obra lo requiere por uno de los pianistas contratados por la organización para los días de la convención. Interpretan un fragmento de la pieza escogida de unos cinco minutos dando su máximo nivel, y posteriormente el profesor consciente de que no sólo tiene que hablar para el alumno sino para cientos de personas, imparte la clase trabajando sobre las carencias técnicas e interpretativas del alumnado.

⁴⁴<https://oscardemanuel.com/>. Recuperado el 23 de mayo de 2018.

El número de las clases varía según la convención y están distribuidas por las diferentes salas establecidas de cada recinto, siempre intentando que haya el máximo para beneficiar a los socios asistentes, y porque es enriquecedor para todos teniendo en cuenta que apenas se repite ninguna pieza del repertorio, aunque sea con profesores diferentes. El número de clases ha variado a lo largo de las convenciones de manera aleatoria, pues desde la convención de Barcelona a la de Valencia, el número de artistas que impartieron clases magistrales fue de 8, 21, 14 y 16 respectivamente.

Este tipo de formación como he comentado antes, es muy versátil y atractiva a nivel educativo en cuanto al perfil de músico intérprete se refiere; la apariencia, el gusto por la interpretación, la destreza técnica, entre otras muchas cosas es lo que se trabaja y a lo que la gente asiste para absorberlo y así poder introducirlo en su propio estudio personal. Además, de algún modo se conoce más en profundidad al artista que en ocasiones solo han visualizado anteriormente en el escenario, llegando a entender y visualizar el camino metodológico que le ha llevado a conseguir ese nivel y valor como músico.

4.1.3. Talleres

Suelen abarcar ámbitos que no pueden el resto de actividades, desde talleres donde puedan participar personas de edades a partir del fin del periodo estudiantil, niños pequeños; o talleres/conferencias de tipo teórico sobre interpretación, técnicas de estudio, coaching sobre miedo escénico, alimentación, salidas profesionales, medios y programas informáticos para músicos, etc.; es decir, todo lo que no se ve en el escenario.

Los talleres más demandados sin duda son los enfocados a los niños y jóvenes; talleres de improvisación y juegos donde descubren las posibilidades del instrumento, el lado divertido y la importancia de trabajar en grupo. Muy atractivo es el que protagoniza Oscar de Manuel, que se encarga de aportar las primeras nociones del flamenco en un taller conjunto para ésta generación. No sólo los talleres de improvisación se ciñen a la edad juvenil; la AFE ha contado con figuras importantísimas a nivel mundial del mundo flamenco, como Jorge Pardo⁴⁵, para talleres de improvisación más especializados

Otro perfil de los talleres son las conferencias sobre diversos temas que interesen al público adulto. Nos hemos encontrado desde conferencias sobre compositores, sus

⁴⁵<http://jorgepardo.com/>. Recuperado el 23 de mayo de 2018.

obras y cómo interpretarlas, flautistas que han destacado en la historia, charlas de escritores de libros especialmente enfocados para músicos, como el psicólogo especialista en músicos Guillermo Dalia⁴⁶; conferencias de coaching musical enfocados a aspectos desde salidas profesionales hasta miedo escénico, o talleres de iniciación a la informática musical, reparación del instrumento o iniciación a las técnicas modernas para flauta.

Se puede considerar un poco como el apartado de actividades que salen más de toda esa sonoridad flautística de las clases magistrales y de los conciertos, pasando de actitud pasiva a activa. Talleres y conferencias que nos forman en las nociones menos visibles superficialmente como músicos, pero si cabe de las más importantes; un complemento educativo en ámbitos como la teoría e historia de la flauta, recursos pedagógicos, conciencia física y psíquica como músicos, o en nuevos ámbitos desconocidos e innovadores.

4.1.4. Expositores

La parte de los expositores es un elemento crucial para las convenciones de la AFE, e incluso para cualquier convención de diversos instrumentos. No hay mejor forma de captación de clientes para una marca, que la que se hace de manera presencial y directa, ya que es donde pueden demostrar la calidad de sus productos y competir con otros.

Los flautistas por lo general, somos fieles a una marca concreta de flauta durante la mayoría de tiempo que dedicamos profesionalmente a la música en nuestras vidas. A pesar de ello, el hecho de poder probar, escuchar, observar y hablar con más de veinte fabricantes de flauta travesera, nos permite ampliar más esas sensaciones con el instrumento, y compararlas con las que tenemos con nuestro instrumento personal.

Desde la primera convención, en Madrid, hemos tenido expositores fieles a cada encuentro. Procedentes de todos los lugares del mundo, firman un contrato para formalizar su asistencia, mediante el cual se comprometen a pagar una pequeña cantidad de dinero, puesto que su recaudación será mucho mayor; y nosotros les ofrecemos un seguro durante esos días. El primer día de la convención, se les distribuye en aulas por todo el edificio, de manera estratégica según competitividad o relaciones personales. Disponen de un tiempo extra en el que les acogemos y les dejamos preparar todo antes de iniciar la convención.

⁴⁶<http://www.guillermotalia.com/>. Recuperado el 23 de mayo de 2018.

Respecto a la vivencia de los socios, hay quienes simplemente asisten a la convención expresamente para comprar una flauta, una cabeza de flauta, llevar a reparar la suya, o hablar con los fabricantes para futuros acuerdos. Hay marcas que te hacen una revisión básica gratuita como regalo por la fidelidad de su marca, en caso de ser cliente y estar en su base de datos, comprobada mediante el número de serie que tiene cada instrumento por seguridad. Además, jóvenes en plena formación con flautas de gama baja/media pueden probar calidades que económicamente la mayoría de nosotros no podríamos permitirnos, sin límite de tiempo y sin compromiso.



Fig. 6 Póster tomado del stand Muramatsu Flute (Euromusica) de la V Convención de flautistas de España, Valencia 2018

Por último, las marcas siempre apuntan hacia los artistas más prestigiosos del mundo para que interpreten con sus instrumentos y sean imagen de la marca a cambio de proporcionarles el instrumento que quieran, reparaciones, y atención personalizada para cada uno de ellos. A modo de ejemplo, en la siguiente imagen vemos al presidente actual de la AFE, Vicens Prats, con una flauta la marca Muramatsu Flute⁴⁷

⁴⁷<https://www.muramatsuf flute.com/e-menu.html>. Recuperado el 23 de mayo de 2018

Dentro de las decenas de expositores, existen trece en concreto que han asistido a todas las convenciones celebradas a día de hoy (disponibles en las últimas páginas de cada libreta de mano de las convenciones, Ver Anexo VI y Anexo X). Estos expositores se categorizan de diversos modos, puesto que no todos son fabricantes de marcas propias de flauta, como sería del caso de Burkart⁴⁸, the Abell Flute Company⁴⁹, Haynes⁵⁰, Polak⁵¹ o Eva Kingma⁵²; especializados en flautines, como Bulgheroni⁵³, o en traversos barrocos y flautas de madera, como Alfred Verhoef⁵⁴ o Wenner⁵⁵. Luego nos encontramos con marcas propias que crean más de un instrumento e incluso van más allá de la música, como Yamaha⁵⁶. Y finalmente, las distribuidoras de flautas de diversas marcas como Adams⁵⁷, y las de varios instrumentos, partituras, material de estudio básico, etc., como Euromúsica⁵⁸, al que confían como distribuidor potencial de las mejores marcas de flauta, Sanganxa⁵⁹, o Dasi⁶⁰, que aunque tengan tienda online internacional, comercializan más bien a nivel nacional.

4.2. Encuesta sobre la V Convención de la AFE

Al finalizar la V Convención, pensé que podía ser buena idea hacer una encuesta tanto a socios como a flautistas de todo el mundo para obtener ciertas informaciones que pudieran ayudar a la mejora de la AFE. Es por ello que el 10 de abril de 2018 elaboré una encuesta de evaluación con preguntas que abarcaban desde temas de la convención, hasta otras donde poder expresar deseos principalmente para futuras convenciones o mejora de aspectos de la propia asociación. En la encuesta se pusieron algunas preguntas abiertas, es decir, aquellas que deben ser contestadas por el encuestado con sus propias palabras, permitiendo total libertad en la respuesta, también se pusieron preguntas cerradas, tanto de elección única, en este caso dicotómicas (se responden con un sí o un no) y politómicas

⁴⁸<http://www.burkart.com/>. Recuperado el 23 de mayo de 2018.

⁴⁹<https://www.abellflute.com/>. Recuperado el 23 de mayo de 2018.

⁵⁰<http://wmshaynes.com/>. Recuperado el 23 de mayo de 2018.

⁵¹<http://www.earlyflute.com/>. Recuperado el 23 de mayo de 2018.

⁵²<http://www.kingmaflutes.com/mySite/index.html>. Recuperado el 23 de mayo de 2018.

⁵³<http://www.bulgheroni.it/home.asp?l=eng>. Recuperado el 23 de mayo de 2018.

⁵⁴<http://www.verhoef-flutes.com/>. Recuperado el 23 de mayo de 2018.

⁵⁵<http://wennerfloeten.de/en/>. Recuperado el 23 de mayo de 2018.

⁵⁶<https://es.yamaha.com/index.html>. Recuperado el 23 de mayo de 2018.

⁵⁷<https://www.adams-music.com/l/?wt=n&wo=fc&ar=2> Recuperado el 23 de mayo de 2018.

⁵⁸<https://www.euromusica.es/>. Recuperado el 23 de mayo de 2018.

⁵⁹<https://www.sanganxa.com/>. Recuperado el 23 de mayo de 2018.

⁶⁰<http://www.dasi-flautas.com/>. Recuperado el 23 de mayo de 2018.

(presentan varias alternativas para que el encuestado elija la más conveniente) como de escala, en este caso numérica.

La encuesta estuvo abierta desde el 10 de abril hasta el 3 de mayo de 2018, con un total de 196 participantes, aunque un 60% de ellos respondieron en las primeras 48 horas de la encuesta, y es por ello que decidí tomar los datos 12 días antes de finalizar ese período (ver Anexo IV). Aun así, como se comprobará, el 100% de los participantes no respondió a todas las preguntas, habiendo en algunas la mitad de participación del total de participantes. La encuesta se envió mediante un email masivo de agradecimiento a todos los socios, y por vía Facebook para que otros flautistas externos optasen a participar de manera anónima⁶¹.

La encuesta se basó en las siguientes preguntas que en algunos casos que han permitido obtener respuestas más allá de los porcentajes numéricos:

1. ¿Has asistido a la convención de flautistas?
2. ¿Eres socio de la AFE?
3. ¿Qué edad tienes?
4. ¿Dónde resides?
5. ¿Cómo puntuarías las siguientes cuestiones? Puntúa del 1 al 10, siendo el 1 la puntuación más baja, y siendo el 10 la puntuación más alta
6. ¿Cuál fue el recital que más te gustó, y por qué?
7. ¿Cuál fue el taller/conferencia que más te gustó, y por qué?
8. ¿Cuál fue la masterclass que más te gustó, y por qué?
9. ¿Qué aspectos mejorarías de la convención? ¿Qué no cambiarías?
10. ¿Dónde te gustaría que fuese la próxima convención?
11. Sugerencia de artistas para invitar a futuras convenciones (cinco opciones)

Aun no asistiendo a la convención, como se puede observar, los participantes pudieron responder a más de una pregunta. Es por ello que en el documento adjunto se observa que muchos no finalizaron la encuesta. Las respuestas, resumen, y conclusiones personales de algunas preguntas de la encuesta fueron:

⁶¹<https://www.onlineencuesta.com/>. Recuperado el 23 de mayo de 2018

1. ¿Has asistido a la convención de flautistas?

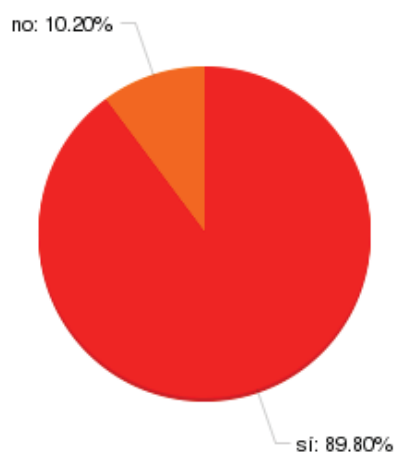


Fig. 7. Cuadro de asistentes a la convención (de elaboración propia)

Esto quiere decir que un total de 176 participantes asistieron a la convención, mientras que los 20 restantes no asistieron. Los no asistentes, respondiendo a esta encuesta ya muestran su interés por la asociación y por una posible futura asistencia a las próximas convenciones.

2. ¿Eres socio de la AFE?

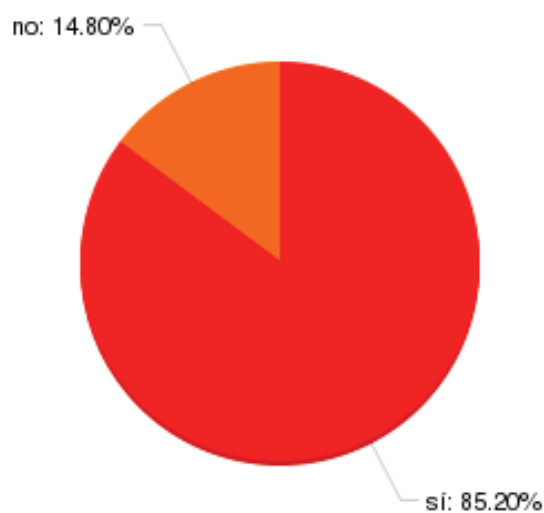


Fig. 8 Gráfico de porcentaje de la encuesta de los socios AFE (elaboración propia)

Estos porcentajes se interpretan en que 167 personas son socias, ante 29 que no lo son. Esto quiere decir que la asistencia a las convenciones no es exclusiva de los socios de la AFE, sino que hay mucha más gente interesada en nuestras actividades pero que por algún motivo no desean aportar una cuota anual para impulsar todo el trabajo de la asociación. Esta visión da que pensar en la necesidad de estudiar el porqué de ese porcentaje que podría beneficiar más a la asociación, buscando de este modo nuevas técnicas de captación de socios.

3. ¿Qué edad tienes?

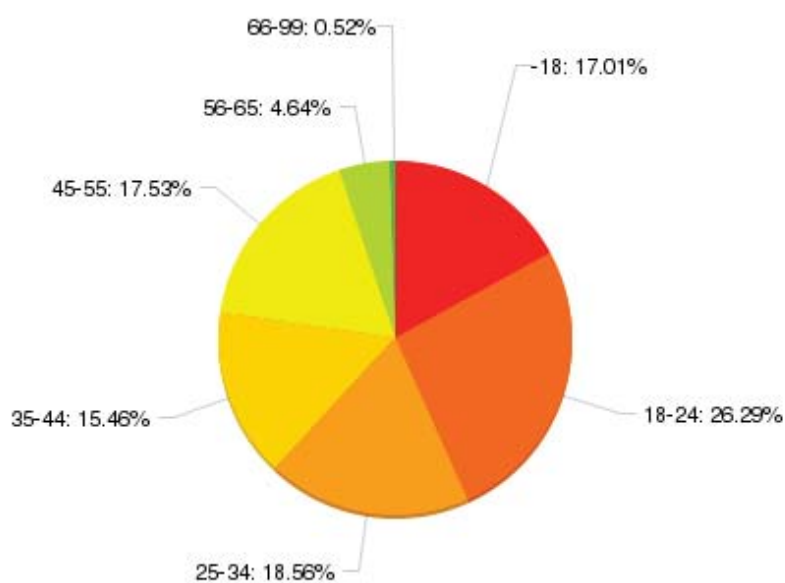


Fig. 9 Gráfico de porcentaje edades encuesta (elaboración propia)

Aunque se observe que la franja dominante de interesados en la AFE abarca entre 18-24 años, es decir, la etapa correspondiente a los estudios superiores de música, e incluso posgrados y máster, hay un interés muy similar de 25 a 55 años, de los flautistas profesionales, profesores de conservatorio, escuelas de música, apasionados amateurs, etc.

Escogí estas franjas de edad, las llamadas “efecto techo”, con un techo de 99 años porque me pareció la más atractiva. No hay que olvidar que hoy en día la edad no es impedimento para seguir interpretando conciertos y dando clases magistrales. Así lo hicieron artistas invitados en convenciones anteriores como William Bennett o Peter

Lukas Graf con 82 y 89 años respectivamente. Sin embargo, a pesar de que 99 es un buen límite numérico no hay que olvidar que hoy en día algunos pueden presumir de superar esa barrera y de seguir manteniéndose con plenas facultades físicas y psíquicas.

A esta encuesta respondieron todos menos dos personas, es decir, 194 participantes siendo: 33 de menos de 18, 51 entre 18 y 24, 36 entre 25 y 34, 30 entre 35 y 44, 34 entre 45 y 55, 9 entre 56 y 65 y 1 entre 66 y 99.

4. ¿Dónde resides?

De los 196 participantes, 192 respondieron a la pregunta. Restando cuatro que escribieron España, y no la ciudad, y diez personas del extranjero, las comunidades autónomas con mayor interés por la entrevista fueron la Comunidad Valenciana, Andalucía, Madrid y Cataluña respectivamente, casi igual que el ranking de socios por comunidad autónoma comentado antes.

Lugar de residencia	Número de participantes
Comunidad Valenciana	45
Andalucía	42
Madrid	19
Cataluña	13
Galicia	10
Aragón	9
Murcia	7
Castilla y León	7
Canarias	6
Asturias	5
Castilla la Mancha	4
Navarra	4
Extremadura	4
Islas Baleares	2
País Vasco	1
Extranjero	10

Fig. 10. Lugar de residencia (elaboración propia)

Resaltar que hubo provincias que no participaron, como La Rioja, Cantabria o Ceuta y Melilla, y otras que su participación difiere mucho del número de socios inicial.

5. ¿Cómo puntuarías las siguientes cuestiones? Puntúa del 1 al 10, siendo el 1 la puntuación más baja, y siendo el 10 la puntuación más alta

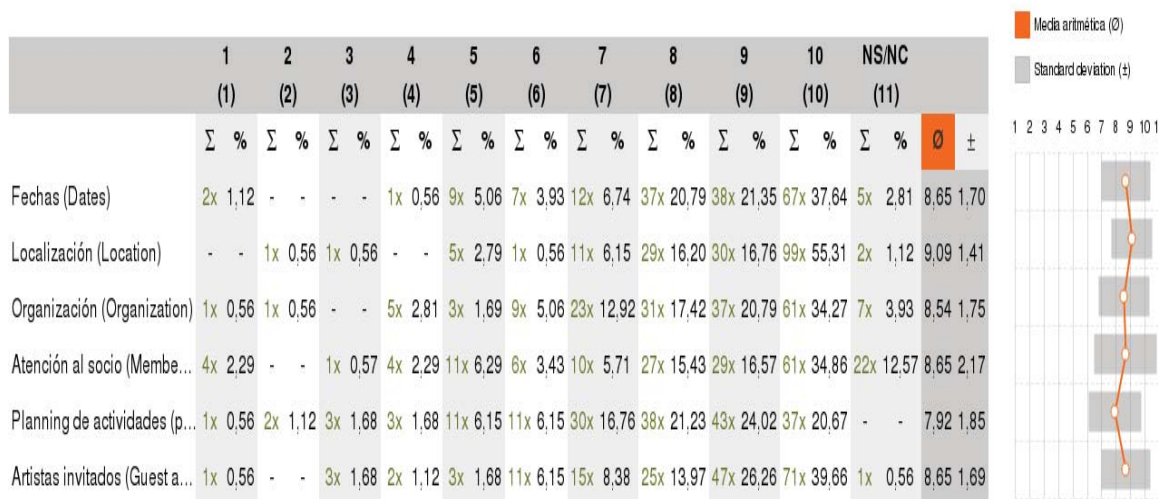


Fig. 11. Datos sobre la Convención (elaboración propia)

Consideré estos seis puntos cruciales como una evaluación global y rápida de la convención, para conocer el contento o descontento sobre la elección de las fechas, lugar, las actividades, los artistas invitados, o temas como la organización de la convención y el trato hacia el socio. Las fechas, del 6 al 8 de abril, próximas a Semana Santa, o aun siendo Semana Santa en algunas Comunidades Autónomas, hizo que fuesen cómodas para viajar a la mayoría de asistentes; y también el lugar visto el gran porcentaje de socios de la costa mediterránea, Andalucía y Madrid, gracias a la amplia red de transporte. Lo peor puntuado fueron las actividades lo que se entiende con las respuestas dadas a la novena pregunta de la encuesta que explico a continuación.

De la pregunta 6 a la 8 junto con la 11, las respuestas son variopintas y personales, en especial de los talleres y clases magistrales. Respecto al recital, tal y como está citado en el apartado de los conciertos, el más exitoso en mayor porcentaje fue el de gala que tuvo lugar en el Palau de la Música de Valencia; de 105 respuestas, 68 adulaban el concierto de gala de los cuatro artistas invitados.

9. ¿Qué aspectos mejorarías de la convención? ¿Qué no cambiarías?

Esta es la pregunta más polémica y a la vez la más constructiva para la organización de la convención, por que refuerza en parte a las respuestas anteriores. Si nos fijamos en los puntos negativos y polémicos comentados por los socios, sin dejar de lado las magníficas críticas observables en el documento con las respuestas de la encuesta (Ver Anexo IV), no hay nada reseñable que sea negativo acerca de la educación o el aporte individual formativo de las convenciones; al revés. Lo reseñable desde el punto de vista negativo, se centra en la organización en sí, en puntos como el exceso de actividades que acontecen a la vez, al ser una convención intensa de poca duración y concentrada, repartimos actividades para que todo el mundo tenga derecho y espacio a asistir a alguna; la problemática del horario y los retrasos por un cúmulo de conciertos constantes con previas pruebas de sonido a las cuales todos los artistas tienen derecho para probar el escenario, esto hace que a lo largo del día, las actividades en algún punto se descuadren, lo que genera un estrés y caos para el equipo de la organización para mantener a todos informados y todo bajo control. El precio de la entrada, es una cuestión en la que siempre va a haber algún desacuerdo, pero es necesario para cubrir gastos; difundir más en redes sociales sobre todo lo referente a la convención, innovar y ampliar los estilos musicales sin encerrarnos exclusivamente en el ámbito de la música clásica, y, por último, el tema social tan polémico de hoy en día, la igualdad de género. Hay quienes consideran que la representación de mujeres flautistas en la convención es escasa, en especial en el concierto de gala. Tras analizar este porcentaje de géneros de los artistas invitados, no les falta razón, pues en alguna convención como en la de Barcelona en 2012, el porcentaje de mujeres flautistas no llega ni siquiera a 1/4, en comparación con el resto de convenciones, donde las mujeres artistas ocupan aproximadamente 1/3 de los artistas invitados.

Me gustaría destacar que alguna respuesta refleja la carencia educativa del país, por ejemplo, en tema de idiomas, competencia básica fundamental hoy en día, en especial en nuestra profesión que es cien por cien internacional. Los artistas invitados de habla no inglesa hacen un esfuerzo por hablar en inglés y defenderse en cada convención dado que es la lengua internacional por excelencia. De hecho, hubo algún taller en el que se tuvo que pedir el favor a un miembro del staff para traducir, aun no siendo obligatorio por parte de la asociación, y a pesar de todo hubo quejas sobre el nivel del traductor.

Muchas de las respuestas miran por el propio beneficio del encuestado, sin ser conscientes del significado de una asociación sin ánimo de lucro. Peticiones como ampliar el caché de los invitados, que las fechas sean en periodo vacacional, la organización del programa de mano, la calidad de los pianistas acompañantes, la amplitud de las salas de las actividades (como si fuese poco complicado encontrar un edificio habilitado para el desarrollo de la convención), ampliar más días, o incluso que se regale a mayores un cuaderno y un boli para que los asistentes anoten lo que consideren, lo que reduciría excesivamente el presupuesto.

10. ¿Dónde te gustaría que fuese la próxima convención?

El resultado a esta cuestión fue bastante extremista. La política que tiene la asociación es que cada dos años la convención tenga lugar en una ciudad diferente, si es posible en el extremo opuesto a la última realizada, para que así todos los socios alguna vez puedan asistir a una convención, sin beneficiar la costa Mediterránea y Andalucía, que es donde más socios hay como se ha visto anteriormente. Aun así, muchas ciudades son descartables, puesto que necesitamos buenas instalaciones, y en especial una buena conexión de transporte tanto terrestre para el desplazamiento de los socios, como aéreo para la mayoría de los artistas que proceden del extranjero. Además, el bajo presupuesto de la asociación no permite utilizar compañías de alto coste o excesivas escalas para los artistas que viajan de manera fugaz a la convención. Habiendo celebrado cinco convenciones, las posibilidades son cada vez más reducidas y ello hace que las posibilidades de repetir una ciudad sean más altas.

4.3. Concursos

El ámbito de los concursos como plus formativo, puede ser y es cada vez más un tema polémico, dado que conlleva ese grado competitivo, estrés, preparatoria, e incluso se puede llegar a ver como algo superficial.

Dejándolo de lado, considero que un concurso bien preparado como añadido al proceso formativo, con ganas, iniciativa, saber estar, y buen espíritu de competición amistosa, pueden aportar un crecimiento profesional enorme. Es decir, debemos mirar los concursos musicales como una fuente de mejora y crecimiento personal y profesional⁶².

⁶² Blog de Miguel Galdón: Concursos de música: ¿cambian tu personalidad? <http://www.miguelgaldon.com/concursos-de-musica-cambian-tu-personalidad/>. Recuperado el 24 de abril de 2018.

Cada concurso implica un estudio diferente al que estamos habituados; mucho más concentrado, detallista y perfeccionista, algo a lo que no se nos suelen acostumbrar en un curso anual que transcurre semana tras semana, intentando perfeccionar la técnica del instrumento sin profundizar por falta de tiempo.

4.3.1. Concurso AFE

Este concurso abarca la mitad del espacio temporal de cada convención de la asociación. Se trata de un concurso exclusivo para Grado Profesional, de un máximo de veinte participantes seleccionados por currículum y dando preferencia a los últimos cursos de grado profesional debido a su nivel⁶³. El concurso se inició a partir de la II Convención de Flautistas de España, en Barcelona en 2012, y cuenta con diversos premios financiados por sponsors que asisten a la convención, marcas de expositores que donan cabezas de flauta o incluso flautas enteras, y una pequeña cuantía que aporta la AFE. Dentro de los patrocinadores encontramos algunos de los nombrados anteriormente fieles a cada convención como Haynes o Euromúsica (ver apartado concursos de los libretos de mano del Anexo VI).

Este concurso aporta muchas cosas; para la mayoría de aspirantes, para los que por su corta edad es su primer contacto con un concurso de alta calidad y alto nivel. La experiencia de ponerse a prueba para dar lo mejor de sí mismos y recoger los frutos tras muchos meses de disciplina estricta ante la preparatoria del repertorio exigido, la puesta en escena, el control de nervios, el disfrutar del momento, etc. supone un gran reto. Es un momento vivido con intensidad ante la mirada, felicidad y orgullo de los padres que intentan capturar cada momento.

4.3.2. Concurso Andalucía Flauta

El concurso Andalucía Flauta lleva doce años en funcionamiento como medio de difusión de la cultura y promoción de jóvenes artistas de la flauta, además de ser un gran recurso de aprendizaje. Por otro lado, este concurso, como referente musical y cultural, sirve para situar el nivel de enseñanza-aprendizaje dentro del panorama actual de la flauta⁶⁴. El concurso se divide en tres modalidades: infantil, juvenil y superior, incrementándose la cuantía del premio en función del nivel, junto a premios especiales a

⁶³http://afeflauta.org/?page_id=2747. Recuperado el 22 de mayo de 2018

⁶⁴<http://www.inmecul.com/andFlauta/adhesiones.asp?rs=1280>. Recuperado 22 de mayo de 2018

mayores como el premio ‘Joven Promesa’⁶⁵. Las fases del concurso debido a su simplicidad por escasez de patrocinadores se reducían a dos; una fase eliminatoria por medio de un video con una pieza interpretada por cada aspirante, y una fase final donde dentro de aproximadamente 20 aspirantes por categoría se seleccionaban a cinco de ellos para una fase final presencial ante un jurado compuesto por tres flautistas principalmente profesores o catedráticos de superiores de música y solistas de prestigiosas orquestas nacionales⁶⁶.

El papel de la AFE hasta 2016 inclusive fue el de patrocinio del concurso, colaborando con la cuantía de 1500 euros del primer premio de la categoría superior, junto a una invitación de dicho ganador como artista invitado a la convención de flautistas de España para tocar en un recital de 30 minutos. A partir de 2016, tal y como consta en el Acta del 12 de octubre de 2016 (ver Anexo VIII) se decidió por mayoría de la Junta Directiva dejar de patrocinar el concurso. El motivo, recogido en un documento interno para esa asamblea, fue que podría darse la posibilidad de que la propia AFE creara un concurso de condiciones similares, solo que exclusivo para Grado Superior, ya que el concurso de Grado Profesional ya existía en las convenciones. Se trataría de una estrategia de la propia AFE para promocionarse más invirtiendo la misma cantidad de dinero sin quedarse a la sombra como mero patrocinador del concurso. A día de hoy aún no se ha llevado a cabo esta propuesta.

4.4. Cursos de flauta

La AFE en sí misma no dispone de ningún curso de flauta personal, pero a partir de 2013, en la Asamblea se votó por acercar más la asociación con ayudas económicas financiando con 500 euros al ponente de un curso piloto, siendo un máximo de cinco cursos piloto al año. El motivo de la Junta Directiva para ello es acercar la asociación a aquellas Comunidades Autónomas, donde no existe mucha representación.

Además, estos cursos patrocinados cuentan con un descuento de diez euros para los socios de la AFE que se inscriban, lo que está publicado y actualizado en la web de la asociación⁶⁷, y que es un incentivo para animar a los flautistas a seguir formándose en un

⁶⁵<http://www.inmecul.com/andFlauta/awards.asp?rs=1280>. Recuperado 22 de mayo de 2018

⁶⁶<http://www.inmecul.com/andFlauta/gallery.asp?rs=1280>. Recuperado 22 de mayo de 2018

⁶⁷http://afeflauta.org/?post_type=ai1ec_event#. Recuperado el 22 de mayo de 2018

periodo no lectivo, generalmente durante el verano, salvo excepciones de cursos piloto que se imparten en fines de semana.

La importancia de los cursos de verano es crucial para la formación de los músicos, en especial para los de grado profesional, quienes al terminar el curso dejan la rutina y disciplina diaria a un lado disminuyendo en gran cantidad el rendimiento y perdiendo técnica del instrumento. Y esto es algo con lo que los profesores sufren cada año durante el primer día de regreso al curso, en septiembre tras el verano. Aparte es muy enriquecedor absorber ideas, modos de interpretación y técnicas de estudio de otros profesores ajenos al tutor del conservatorio, así como escuchar a otros jóvenes procedentes de otras zonas geográficas. Por el otro lado, los cursos para estudiantes de superior son en porcentaje, más de carácter internacional; los jóvenes salen del país para darse a conocer, aumentar currículum, ver a la competencia y las posibilidades para su futuro profesional.

5. INSTRUMENTOS DE DIFUSIÓN

5.1. Plataforma web

La web de la AFE por medio de la plataforma *WordPress*⁶⁸, es el medio de difusión más importante y completo para nosotros, aunque sea el más complicado o el que da más pereza de acceso, dado el incremento del uso casi exclusivo de las redes sociales de los usuarios de internet.

Su creación hasta el 2014 fue muy básica, incompleta y poco accesible; posteriormente se invirtió en una plataforma más evolucionada, completa y con una imagen moderna, <http://afeflauta.org>. Para dar a entender lo que tiene la página web, sería como un resumen de toda esta segunda parte referente a la AFE del trabajo fin de Máster.

La web dispone de una primera presentación que recoge los objetivos y la misión de la AFE⁶⁹, con un planning cronológico de los cursos que acontecen a nivel nacional, tanto si son los cursos piloto como si son cursos a los que se les da publicidad como privilegio por ser socio. Hay un apartado para la Junta Directiva, patrocinadores, y un cuadrado que redirecciona para hacerse socio. La web se divide en ocho pestañas: quienes

⁶⁸<https://es.wordpress.com/>. Recuperado el 24 mayo 2018

⁶⁹<http://afeflauta.org/>. Recuperado el 24 de mayo de 2018.

somos, que corresponde con la portada descrita; cursos y eventos⁷⁰, donde se describe y se da toda la información sobre el curso y de contacto para los cursos también mencionados antes; revista⁷¹, información sobre la publicidad que se puede contratar, y la redacción de artículos que mencionaré en otro apartado; asóciate⁷², con la misma finalidad que el cuadrado en la página de inicio; anuncios⁷³, para difundir la venta de flautas y flautines de nuestros socios; convenciones, donde hallamos por pestañas individuales todo el archivo de fotos de las cinco convenciones sin opción de descarga; el acceso a socios⁷⁴, ya que otro de los privilegios es tener acceso a una serie de partituras gratuitas, así como a todas las revistas *TodoFlauta* publicadas a día de hoy en formato PDF. El acceso es mediante una contraseña que se modifica cada dos años y es comunicada masivamente a todos los socios. La última pestaña, tiene la denominación de la convención que se vaya a celebrar en un futuro próximo o que acabe de finalizar, en este caso ‘Valencia 2018’⁷⁵, y que dispone de toda la información sobre el planning de la convención, las tarifas y la opción de inscribirse, y en especial información sobre el concurso y las clases magistrales. No faltan unos videos promocionales que algunos de los artistas invitados han querido grabar para hacer un llamamiento a la gente.

Si he de decir que una carencia sobre este medio de difusión, es el no disponer de la plataforma traducida como mínimo al inglés; lo cual no sucede sólo en nuestra asociación. Como se verá más adelante, apenas ninguna asociación flautística europea de habla no inglesa, dispone de traducción de su web personal, y alguna en caso de tenerla, está incompleta. Deberíamos ser más conscientes y si tanto queremos hacer un llamamiento para apoyar las asociaciones como otro recurso para nuestra formación y educación, deberíamos cuidar más la comunicación internacional. Un último detalle es la poca visibilidad e interconexión con las redes sociales en la propia web, apenas visibles.

5.2. Redes Sociales

La AFE cuenta con dos plataformas de difusión que son redes sociales, Facebook e Instagram. Ésta última se creó a partir de la idea de promocionar más la última convención, y llegar a más público, de manera más constante, moderna y actualizada.

⁷⁰http://afeflauta.org/?post_type=ai1ec_event. Recuperado el 24 de mayo de 2018.

⁷¹http://afeflauta.org/?page_id=1479. Recuperado el 24 de mayo de 2018.

⁷²http://afeflauta.org/?page_id=1443. Recuperado el 24 de mayo de 2018.

⁷³http://afeflauta.org/?page_id=1713. Recuperado el 24 de mayo de 2018.

⁷⁴http://afeflauta.org/?page_id=1434. Recuperado el 24 de mayo de 2018.

⁷⁵http://afeflauta.org/?page_id=2736. Recuperado el 24 de mayo de 2018

La página de Facebook⁷⁶ se creó el 13 de octubre de 2015, debido a que previamente se disponía de un perfil de usuario desde 2009 que alcanzó el número de solicitudes de amistad máximo, lo que entorpecía la difusión. Además, durante esos años la tendencia de las páginas de Facebook fue proliferando en número y haciéndose más famosas y cómodas para la promoción de empresas, marcas, asociaciones, grupos, o personajes públicos, entre otros.

En la actualidad 4684 personas están interesadas por la página web. Por lo que todo ese número de personas visualiza diariamente anuncios e información publicada por uno de los miembros de la organización encargado de la red social. Estas publicaciones tienen dos características: o bien son las de los socios que solicitan publicar información sobre cualquier curso, taller, conferencia, o acto que les afecte exclusivamente a ellos al disponer de ese privilegio, o publicaciones periódicas que impidan el olvido de la página y de la asociación de miles de personas, de tal forma que no piensen que la AFE solo trabaja por y para la convención cada dos años.



Fig. 12 Número total de usuarios a los que les gusta la página de la Asociación de Flautistas de España (elaboración propia).

La mayor repercusión de la página tiene lugar durante la celebración de las convenciones; en este último trimestre contando desde el 1 de abril en adelante, más de

⁷⁶<https://www.facebook.com/AFE-Asociaci%C3%B3n-de-Flautistas-de-Espa%C3%B1a-1686583894893412/>. Recuperado el 24 de mayo de 2018.

200 personas se han interesado por la página, y las interacciones han sido también cuantiosas (Ver Anexo XI). Como se puede observar si la convención de Valencia tuvo lugar entre el 6 y 8 de abril de 2018, esos casi 250 nuevos usuarios se dieron en la franja de la primera quincena de abril. Después, el crecimiento frena y a pesar de haber parones, siempre es constante, lo que refleja un interés real y progresivo por la AFE, así como un punto de motivación para la organización de seguir trabajando por exprimir su capacidad como medio de formación y difusión principalmente:

Entre convenciones, las interacciones son bastante pobres, a excepción de la franja de cursos de verano donde la gente en vez de buscar por internet acude directamente a la página como recurso, o las publicaciones de interés como concursos de música, flautas en venta, o en las que se refleje el perfil de un artista con gran renombre.

Por otro lado, Instagram promociona la web y la convención de Valencia exclusivamente; se creó a comienzos del 2018, en concreto el 9 de enero, promocionando una a una todas las actividades de la convención junto a publicaciones que acontecieron durante los tres días de la convención⁷⁷. En este caso el número de seguidores es de 745, mucho más reducida que en Facebook, pero abundante para el poco tiempo que lleva en funcionamiento.

5.3. Revistas

Lamentablemente, este medio de difusión, en papel es el que precisa de una mayor financiación, el que menos llega a la gente, y el que menos interesa; en especial porque los socios también cuentan con el formato gratuito en PDF desde la propia web de la AFE. Un punto a replantearse en el futuro, podría ser el de ampliar el número de revistas anuales, pero distribuirlas exclusivamente online.

La revista nace al tiempo que se crea la asociación, en 2009, y se publican dos números anuales contándose en la actualidad con un total de 16 (Ver Anexo VII). Es una revista que tiene en torno a 60 páginas a color, y en las que incluso se ha llegado a enviar un CD de regalo adjunto, promocionando piezas y grabaciones de intérpretes y compositores del territorio nacional. En la revista tienen cabida las publicaciones de los socios que cumplan los requisitos (Ver Anexo XII), pero previamente a su publicación dichos artículos serán leídos, valorados y seleccionados para su publicación por los

⁷⁷<https://www.instagram.com/afeflauta/>. Recuperado el 24 de mayo de 2018.

miembros de la Junta Directiva. También sucede que algún miembro de la Junta decide publicar su propio artículo, siempre aceptado por el resto de miembros, y en caso de que haya escasez de oferta de artículos externos.

En último lugar, en la revista se encuentran los apartados de publicidad. En la web de la AFE⁷⁸, se encuentran las condiciones y presupuesto para publicar anuncios en la revista; anuncios que casi en su totalidad se corresponden a fabricantes o marcas de flauta.

5.4. Contacto con la Organización

Una de las cuestiones que más preocupa a la Junta Directiva es su organización interna, pudiéndose generar un caos administrativo y ensuciar la imagen externa de la AFE. Por ello, se tiene una cuenta conjunta a la cual todos tienen el mismo acceso y control: afesecretario@gmail.com. Dentro de la misma hay otras siete direcciones de correo para las diferentes funciones: Presidente, Vicepresidente, inscripciones, masterclass, Tesorero, descargas y *TodoFlauta*; y un espacio de almacenamiento o Drive con toda la base de datos de contactos, documentación y archivo histórico de la AFE.

Muchas de las cuestiones de la web sobre los artículos de la revista, la publicidad o las inscripciones se redireccionan a los correspondientes correos electrónicos. Las dudas, peticiones, quejas o cualquier asunto que los socios y no socios quieran consultar, se hacen directamente vía secretario, aunque existe otro medio cada vez más utilizado para contactar con la organización que es Facebook, e incluso a veces se recibe el mismo mensaje en ambos espacios. Los mensajes van mucho más directos e incluso el tiempo de respuesta es más reducido que por correo electrónico. Ocurre esto sobre todo con el tema de los cursos, o dudas ante las publicaciones de las redes sociales

En dirección contraria, el contacto de la Junta hacia los socios se hace por lo general vía correo masivo con copia oculta respetando la privacidad de estos. Los emails masivos se dan para avisos sobre todo aquello relativo a las convenciones, felicitaciones u otros asuntos como la encuesta que está publicada en este trabajo.

El contacto con los artistas invitados y expositores a las convenciones, se hace vía mail, a través de la secretaria, a excepción de los artistas para el concierto de gala; en cuyo caso se hace por medio del Presidente, siendo el primer correo la invitación, y

⁷⁸http://afeflauta.org/?page_id=1508. Recuperado el 24 de mayo de 2015.

conteniendo los siguientes información de temas como su horario de actividades, vuelos, estancia, pagos, etc., La razón es que la imagen del Presidente en las asociaciones de instrumentos por lo general corresponde a una figura importante del panorama musical, que tiene contacto y relaciones interpersonales la élite del mundo de la música, es decir con los músicos de las orquestas más prestigiosas del mundo, o solistas a nivel internacional.

6. LA AFE COMO EJEMPLO DE INNOVACIÓN

Otro de los aspectos en los que se centra la AFE es en aspectos más novedosos, más allá del ámbito instrumento-repertorio.

Analizando las actividades de todas las convenciones, se puede concluir que, aparte de los talleres, conferencias y conciertos sobre innovaciones del instrumento en sí, predomina como manera de creación, la adaptación de actividades, recursos e ideas al panorama musical en lo referente al cuerpo y a las tecnologías.

Dentro de las novedades del instrumento, a lo largo de las cinco convenciones se han vivido y escuchado técnicas e instrumentos muy diversos. Desde el flamenco con Jorge Pardo, Pedro Eustache, Óscar de Manuel; el jazz y la improvisación llevada hacia las técnicas más extendidas de la flauta, pasando por música electroacústica y *flute boxing*⁷⁹, o la combinación al 50% de la técnica de flauta travesera con la técnica del Beatbox. En un par de convenciones pudimos disfrutar del tipo de flauta travesera más desarrollada a día de hoy, la flauta Prónimo creada por Julián Elvira⁸⁰, fruto de la ambición por investigar el máximo de sonoridades posibles con la flauta travesera normal, modificándola hasta llegar a conseguir cientos de posiciones para sus diferentes sonoridades, y no sólo en la flauta travesera en Do, sino con otras flautas de la familia como la flauta contrabajo (Levine y Mitropoulos-Bott, 2005).

Por el lado de la pedagogía, aunque hay conferencias sobre estrategias pedagógicas, no destaca como algo innovador. Lo que llama la atención son los talleres referentes a la posición corporal y a prevenir lesiones, desde formación corporal aplicada a la flauta travesera, pasando por la ya conocida Técnica Alexander (Brennan, R, 1992)

⁷⁹<http://www.flutebox.es/el-flutebox-info/>. Recuperado el 24 de mayo de 2018.

⁸⁰<https://pronomosflute.com/>. Recuperado el 24 de mayo de 2018.

o el *Body Mapping* (Pearson, L 2006) , algo más novedoso que estudia el cuerpo desde la neurofisiología, usando el concepto de “mapas corporales” (*body maps*) o representaciones de nuestro cuerpo en el cerebro que influyen en cómo tocamos el instrumento. Es fundamental para cualquier instrumento ya que se centra en la calidad del movimiento en el cuerpo y no en la técnica específica de un instrumento.

Aparte de la importancia de la correcta postura corporal, mejoran las técnicas de respiración. El caso de los hipopresivos, es una técnica de fisioterapia donde se trabaja tanto la postura corporal como la respiración, aunque a día de hoy se utilizan más como ejercicio de tonificación y musculatura abdominal y de pérdida de grasa. Pero profundizando más en el tema, se ha llegado a la conclusión de que los beneficios para un músico de viento o cantante si se trabajan, son mayores, ya que de este modo trabajamos el diafragma. El diafragma es un músculo fundamental en los cantantes y músicos ya que es el principal músculo de la respiración y va a tener una relación directa con la tonicidad de los abdominales. Uno y otros son los encargados de movilizar el aire al cantar y tocar.

Y por último, una de las últimas incorporaciones ha sido el método diafreo o diafreoterapia⁸¹, que pretende una búsqueda de la armonización integral de la persona o un método psico-corporal para reestablecer nuestra salud. Esta técnica se realiza a partir de liberar la respiración y el diafragma. Este músculo, debido a su situación anatómica y su implicación en la respiración y la estabilidad del cuerpo, puede facilitar o dificultar el movimiento armónico entre las partes del cuerpo, condicionando las demás funciones vitales del organismo. Según el método de la fisioterapeuta francesa Françoise Mézières, la musculatura actúa en cadena⁸².

7. RELACION CON OTRAS ASOCIACIONES DE FLAUTA

7.1. Asociaciones de Flautistas en España

En España hay varias asociaciones de flauta, destacando la AFE, ya que es la asociación nacional. Además, existen algunas asociaciones de Comunidades Autónomas.

⁸¹<http://diafreo.es/diafreo/#>. Recuperado el 24 de mayo de 2018.

⁸²https://es.wikipedia.org/wiki/Fran%C3%A7oise_M%C3%A9zi%C3%A8res. Recuperado el 24 de mayo de 2018.

7.1.1. Asociación de Flautistas de Andalucía

La Asociación de Flautistas de Andalucía (AFA), fue fundada en 1994, quince años antes que la AFE con unos objetivos culturales y unos estatutos que fomentan y promocionan la música de la flauta de Andalucía, así como benefician a sus asociados en los diferentes aspectos de la música como en el académico, interpretación, investigación, pedagogía y docencia.

Disponen de página web⁸³, Facebook⁸⁴ y correo de contacto, aunque no aparentan una gran actividad. Las redes sociales solo presentan escasa actividad 2011 y 2016 y muy pocos usuarios muestran interés. Por otro lado, la web está desactualizada en tanto en formato como en la visibilidad del histórico de archivos. Aun así, dispone de un formulario para asociarse, que implica una cuota anual de socio de 25 € para ciudadanos españoles y 38 € para el extranjero, incluyendo el envío de dos revistas anuales en un formato bastante anticuado de unas veinte páginas cada una, pero contando con un total de 46 números a lo largo de toda la historia de la asociación hasta 2018, y el poder participar en los eventos organizados por la asociación.

Es una web que redirecciona a documentos importantes que pueden interesar a la gente como el temario de oposición actualizado para el ingreso en el cuerpo de profesores música y artes escénicas, en concreto de flauta travesera; y otra serie de bibliografía escrita por el flautista y solista de la Orquesta Nacional de España (ONE), Antonio Arias.

Como dato interesante, disponen de una pestaña con links⁸⁵, que son de interés sobre flautistas, fabricantes, comercios, editoriales, cantidad de asociaciones de flauta del mundo e incluso bibliotecas y centros de documentación. En el fondo es una web llena de información para cualquier flautista, algo de lo que la AFE carece, enfocándose más en sí misma. Como idea futura de mejora para la misma AFE, se podría adoptar este punto de mejora, en cuanto a crear un apartado con cantidad de información clasificada por apartados o subsecciones, sobre todo lo envolvente al mundo de la flauta travesera y general, como lo que aparece en la página de inicio de la AFA, pero más desarrollado y en constante actualización.

⁸³<http://www.flautaandalucia.org/>. Recuperado el 24 de mayo de 2018.

⁸⁴<https://www.facebook.com/Asociaci%C3%B3n-de-Flautistas-de-Andaluc%C3%ADa-154720504562939/>. Recuperado el 24 de mayo de 2018.

⁸⁵<http://www.flautaandalucia.org/LinksFlute.htm>. Recuperado el 24 de mayo de 2018.

7.1.2. Asociación de Flautistas de Cataluña

La Asociación de Flautistas de Cataluña (AFCAT), nace a comienzos del 2015, como una asociación con un interés por organizar actividades pedagógicas por todo el territorio catalán para los estudiantes de flauta travesera, en especial enfocado a impulsar a los de grado profesional. Muchos de los miembros forman parte de la AFE, y la AFCAT, estudiada desde cerca, se puede ver como una copia reducida de lo que es la asociación a nivel nacional, solo que con poca posibilidad de proyección.

De todas formas, desde el 2015 han ido reformándose poco a poco. Una de las cosas buenas que sucede en Cataluña es el interés por fomentar todo lo de su tierra, en especial la cultura, volviendo al ejemplo de la cantidad de asociaciones territoriales de JME, y funcionan promoviendo una serie de reducidos pero constantes acontecimientos. Es un poco de esta manera el funcionamiento de la AFCAT.

Disponen también de página web⁸⁶, correo de contacto y redes sociales, en concreto Facebook⁸⁷ con 600 usuarios interesados, donde promueven al igual que en la AFE cursos de música, en este caso exclusivos de la comunidad. Su organización interna se encarga de realizar y promover clases magistrales puntuales de las figuras con más renombre a nivel flautístico, procedentes o afincados en Cataluña, siendo por lo general los solistas de las orquestas de Cataluña y del Teatro del Liceu, así como los profesores de los dos conservatorios superiores que se encuentran en Barcelona, la ESMUC, y el Liceu. Además, desde su creación, y justificando su interés por impulsar a los estudiantes de grado profesional, han llevado a cabo dos concursos internacionales de música (Ver Anexo XIII), de las mismas características al Concurso Andalucía Flauta.

En líneas generales, a veces camina al margen de la AFE como la principal asociación de flautistas de carácter nacional, absorben las ideas de esta, así como miembros y artistas para su propio funcionamiento, e incluso quita a la AFE la posibilidad de captación de un abundante porcentaje de juventud de esta comunidad autónoma inmerso en el mundo de la música clásica, quienes se conforman con el movimiento flautístico que aporta la AFCAT a nivel autonómico.

⁸⁶<http://www.afcat.cat/>. Recuperado el 24 de mayo de 2018.

⁸⁷<https://www.facebook.com/afcatflauta/>. Recuperado el 24 de mayo de 2018.

7.3. Asociaciones de flautistas europeas y el proyecto conjunto

El 17 y 18 de abril de 2015 en Würzburg (Alemania), se llevó a cabo una reunión de ocho asociaciones europeas de flauta con la finalidad de exponer cada uno su problemática y crear un proyecto conjunto. Los países reunidos fueron: Países Bajos, Francia, Suiza, Alemania, Suecia, Noruega, Inglaterra y España. Expongo un resumen de las características básicas de cada asociación, donde podremos ver las similitudes con la AFE redactadas a lo largo de todo este trabajo:

La asociación en los Países Bajos⁸⁸ fue creada en 1992, contando con unos 600 miembros. Aparte de su web cuentan con otra adicional⁸⁹ donde cuelgan información y ofertas adicionales. Envían cuatro revistas al año a los socios y su cuota es de 47 euros anuales. En este caso los miembros no pagan por los artículos que cuelgan en su web, diferenciándose de este modo de los no-miembros. Hacen dos o tres eventos anuales, los cuales suelen ser gratuitos para los socios excepto las masterclass, donde si quieren participar tienen que aportar una pequeña cantidad. Cuentan con un concurso nacional y están en contacto con la academia de flauta más importante de Holanda, la NEFLAC⁹⁰, dirigida por la solista de la prestigiosa *Royal Concertgebouw Orchestra*⁹¹.

Francia es la cuna de la flauta moderna creada por Theoblad Boehm, dentro de uno de los conservatorios superiores más prestigiosos del mundo, el Conservatorio de París⁹². Cuenta con nada más y nada menos que tres asociaciones de flauta con distintas finalidades. *La traversière*⁹³ que fue la pionera, aunque ha perdido más de la mitad de miembros en especial a toda la juventud al quedarse obsoleta, pasando de 1000 a 400. Envían cuatro revistas anuales, una de ellas es juvenil y se encargan de hacer la convención internacional de flautistas de Francia, en este caso cada cuatro años, siendo la última en 2016⁹⁴. La segunda, *Tempo Flute*⁹⁵, solo se encargan de publicar libros sobre la historia de la flauta francesa. Y por último, una asociación en memoria del considerado

⁸⁸<https://www.flutefestival.ch/cms/en/portfolio-item/dutch-flute-society/>. Recuperado el 22 de mayo de 2018.

⁸⁹<http://www.nfg-fluit.nl/>. Recuperado el 22 de mayo de 2018.

⁹⁰<https://www.neflac.nl/EN/.html>. Recuperado el 22 de mayo de 2018.

⁹¹<https://www.concertgebouworkest.nl/en/royal-concertgebouworchestra-amsterdam>. Recuperado el 22 de mayo de 2018.

⁹²<http://www.conservatoiredeparis.fr/accueil/>. Recuperado el 22 de mayo de 2018. 2018

⁹³<http://traversieres.eu/association.php>. Recuperado el 22 de mayo de 2018.

⁹⁴<http://convention.traversieres.eu/en/accueil/editions-precedentes/>. Recuperado el 22 de mayo de 2018.

⁹⁵<http://www.tempoflute.com/>. Recuperado el 22 de mayo de 2018.

mejor profesor del conservatorio y flautista en mucho tiempo en Francia, Jean Pierre Rampal⁹⁶.

En Suiza solo hay una asociación, que organiza un festival porque creen que les sale más rentable. En 2014 hicieron el primer festival⁹⁷ con muy poca financiación al que acudieron 1300 personas. Cuentan con una revista y una web bastante modernas.

Alemania cuenta con una de las asociaciones europeas con más antigüedad, ya con 30 años, aunque el número de miembros también ha disminuido mucho. Disponen de web⁹⁸, cuatro revistas anuales y sus ingresos son bastante copiosos, alrededor de 70.000 € al año. Disponen de un apartado para que quien quiera del extranjero pueda asociarse vía online, siendo un poco más barata la inscripción para ellos, 30 euros, el mismo precio que para los estudiantes. Dentro de las ventajas de los miembros, tienen parecido a las nuestras como compra-venta de flautas, pueden anunciar cursos, partituras gratis, y algo diferente que es el *Music-1*, un tipo de karaoke de obras para flauta. Hacen un festival cada tres años, un festival para niños y un concurso para alumnos de Grado Superior.

La asociación de flauta en Suecia lleva en funcionamiento desde marzo de 2013⁹⁹. Sus convenciones son algo complicadas debido a la amplitud de su país, muchos no pueden asistir por falta de proximidad. Uno de los puntos que más potencian es la rama pedagógica, ayudando a los profesores que trabajan en la red de escuelas y comunidades que es tradicional en el país.

Noruega tiene la mejor organización interna de todos los citados hasta ahora, con una estructura y reparto de tareas muy clara. Hacen un concurso y un gran evento por año, pero la problemática de la distancia es la misma que con Suecia.¹⁰⁰

Inglaterra posee la asociación con más miembros, The British Flute Society. Es una asociación antigua y tiene una estructura interna muy organizada, siempre renovándose y pensando en qué pueden hacer en el futuro. Desde su creación en 1983 han hecho nueve convenciones y organizan sin ninguna periodicidad concursos de diferentes niveles, el último en 2017.¹⁰¹

⁹⁶<https://www.jprampal.com/>. Recuperado el 22 de mayo de 2018.

⁹⁷<http://www.flutefestival.ch/cms/en/sponsors-partenaires-2016/>. Recuperado el 22 de mayo de 2018.

⁹⁸<http://floete.net/home/>. Recuperado el 22 de mayo de 2018.

⁹⁹<http://svenskflojt.se/sf/>. Recuperado el 22 de mayo de 2018.

¹⁰⁰<http://www.flute.no/>. Recuperado el 22 de mayo de 2018.

¹⁰¹<http://bfs.org.uk/>. Recuperado el 22 de mayo de 2018.

Ya en la primera reunión previamente realizada en Niza se mostró interés por crear una idea conjunta de todas las asociaciones de flautistas que quisieran unirse. Hubo una serie de puntos comunes dentro de la lluvia de ideas de ese instante:

- Conectar a los pueblos que están un poco más apartados y que tienen “estudiantes perdidos”, conectándolos con los principales núcleos de cada país y con la “familia flautística europea”
- Campamentos conjuntos con becas, con una pequeña competición.
- Aportar material a los profesores para que puedan incentivar el trabajo en grupos en sus conservatorios/escuelas de música.
- Mandar a flautistas talentosos a estos campamentos.
- Incentivar/ayudar a los flautistas más jóvenes, en especial a los niños que no tienen muchas metas cuando están estudiando en sus primeros años.
- Hacer ver a los profesores que trabajar en grupo puede traer muchas ventajas¹⁰².

En conclusión, se buscaba una manera de relacionar a flautistas jóvenes con talento y a sus profesores con alumnos y profesores de otros países en un proyecto conjunto a nivel europeo, para animarlos a conseguir unos retos cada vez mayores conjuntamente.

Como referente para analizar e intentar empezar a mover el proyecto, se tomó a la ya nombrada Emily Beynon, puesto que hace algo parecido en su país a nivel holandés desde hace ocho años; la NEFLAC (*Nederlands Flute Academy*). La profesora Beynon, cada vez que iba a impartir un curso se daba cuenta de que no había casi participantes holandeses, y si los había tenían poco nivel, así que decidió crear esta academia. En resumen, la academia funciona a través de una pre-selección por audio, elige a los mejores flautistas holandeses, dividiéndolos en diferentes grupos dependiendo de las edades. Durante varios días y a lo largo del curso, trabaja con estos alumnos y con sus profesores, con tal de que sigan trabajando igual durante todo el año y no olviden lo que han aprendido cuando se acaba el curso. Los mejores de estos alumnos suben al siguiente nivel, como un punto extra de motivación. Además, tiene un ensemble, donde estos alumnos tocan allí.

¹⁰²<https://www.bfs.org.uk/> recuperado el 22 de mayo de 2018

Para llevar este proyecto a cabo se decidió que las asociaciones ya estaban un poco justas de fondos, y que el dinero no saldría de ahí, por lo que la idea fue barajar varios métodos de financiación que deberían desarrollarse antes de crear el proyecto. Desde entonces no se conocen novedades sobre el proyecto. Las asociaciones siguen mejorando y luchando por mejorar día a día individualmente sin perder el contacto ni la interconexión, pero espero que algún día se halle la posibilidad para expandir la red de asociaciones y conectarla de manera visible para todos.

8.CONCLUSIONES

Partiendo de la información obtenida a lo largo del tiempo, se puede afirmar que crear una asociación no es difícil y que los beneficios que aporta son innumerables, sin embargo, la realidad nos demuestra que, por ejemplo, en el mundo de la flauta travesera apenas existen estas organizaciones.

El asociacionismo en el mundo musical, ha evolucionado mucho en los últimos años. Sin duda los cambios legales producidos en España han contribuido a ello. En concreto, la aprobación de la Ley de 2002 que regula el Derecho de Asociación, ha marcado un antes y un después en este ámbito. Esta ley ha supuesto el aumento del asociacionismo en nuestro país a todos los niveles. El mundo de la música no ha sido ajeno a ello y han proliferado las asociaciones musicales, aunque dicha proliferación se ha producido de una forma desigual en particular en las asociaciones centradas en un instrumento.

El asociacionismo no ha calado lo suficiente en el mundo flautístico, aunque se haya avanzado algo en los últimos años. La falta de conciencia del asociacionismo en general en nuestra sociedad y el carácter altruista de las asociaciones hacen que el fenómeno avance lentamente. Por ello es preciso que todos nos impliquemos en dar a conocer las bondades de este tipo de asociaciones. En concreto, a lo largo de este trabajo hemos podido demostrar como la AFE es una asociación que apuesta por la formación, divulgación e innovación musicales y que es una asociación abierta a la sociedad.

Es preciso que las Administraciones Públicas apoyen, más este fenómeno (no solo a nivel financiero) y apuesten por él como complemento a la educación formal, ya que implican un servicio a la sociedad a la que ofrecen de forma altruista una amplia educación musical. Hemos comprobado que la AFE, por ejemplo, podría desarrollar

muchos más proyectos y ampliar los que tiene si hubiera un mayor apoyo presupuestario y si hubiera más voluntarios para sacar el trabajo adelante. Se han llevado a cabo muchas actividades, pero en ocasiones no se puede avanzar por esas dos razones. Lo que aporta la AFE es mucho, por ello hay que seguir apostando por ella y fomentar más el asociacionismo en el mundo flautístico.

Una interesante línea de investigación, sería la de profundizar en el asociacionismo musical internacional, para buscar alternativas de formación divulgación e innovación musical que aún no se hayan implantado en España y ya que estamos en el entorno de la Unión Europea pensar en la posibilidad de una Asociación de Flautistas a este nivel.

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Acedo Ramírez, M. (2011). Fuentes de financiación de las Organizaciones no Lucrativas *Herramientas para el diseño de proyectos sociales*, coord. por Esther Raya Díez, pp. 117-128.

Alonso González, C. (2001). Un espacio de sociabilidad musical en la España romántica las sociedades instructo-recreativas. *Cuadernos de Música Iberoamericana*, Vol. 8-9, pp. 17-40

Ariño Villarroya, A. (2004). Asociacionismo, ciudadanía y bienestar social Papers: Revista de Sociología, núm. 74, pp. 85-110.

Axpe Caballero, M^a. A. (2003). La investigación etnográfica en el campo de la educación: Una aproximación meta-analítica. Tesis doctoral, Universidad de La Laguna.

Battle, R. (2005). Organizaciones sociales y aprendizaje-servicio en la infancia y la adolescencia, L'Esplai.

Brennan, R. (1992). El manual de la técnica Alexander, Plural Ediciones, S.A.

Casares Rodicio, E. (2001). La sociedad Nacional de Música y el asociacionismo musical español. *Cuadernos de Música Iberoamericana*, Vol. 8-9, 2001, pp. 313-322.

Chaves, R y Monzón, J. L. (2012). La Economía Social en la Unión Europea. Resumen del informe elaborado para el Comité Económico y Social Europeo por el Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa (CIRIEC).

Collado Cueto, L. A. (2001). Aprender de otros, trabajar con otros: formación, asociacionismo y cooperación transnacional, *Actualidad Leader: Revista de desarrollo rural*, núm. 15, pp. 29-31.

Cortizo Rodríguez, M. E. y Sobrino Sánchez, R. (2001). Asociacionismo musical en España, *Cuadernos de Música Iberoamericana*, Vol. 8-9, pp. 11-16

Díaz-Aguado Jalón, C. (2016). Las asociaciones, *CIRIEC-España. Revista Jurídica* núm. 29, p 13.

Diez Picazo y Gullón, L. Sistema de Derecho Civil, Volumen I, Introducción derecho de la persona. Autonomía privada, persona jurídica, Tecnos Madrid, 2012.

Durán Salvatierra, S. (2013). El tercer sector en la cultura: redes, asociaciones, organizaciones, en <http://observatoriocultural.udgvirtual.udg.mx/repositorio/handle/123456789/29?show=full>

Gálvez Muñoz, L. y Ruiz González, J. G. (2009). La Constitución y el régimen jurídico básico de las asociaciones de consumidores *Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol* núm. 66, pp. 95-126.

Giménez Gluk, D. (2014). El derecho de asociación de los partidos políticos y la regulación legal de las elecciones primarias *Revista Española de Derecho Constitucional* núm. 102, pp. 211-227.

Guerrero López. J. F. (1987). La investigación etnográfica en el ámbito educativo. *Investigación en la escuela*, núm. 3, pp. 13-18.

Hudson, M. (2007). La gestión de las organizaciones no lucrativas, *Revista española del Tercer Sector*, núm. 6, pp. 153-175.

Lazcano Quintana, I. (2011). El asociacionismo cultural en la sociedad del siglo XXI, Tesis Doctoral, Universidad de Deusto.

Levine, C. y Mitropoulos-Bott, C. (2005). *La flauta: posibilidades técnicas*, Editorial: Idea Books.

López y García de la Serrana, J. (2003). Novedades introducidas por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, *Boletín Aranzadi Civil-Mercantil* num.49, pág. 1.

Marín Gómez, I. (2016). El derecho de asociación en la España contemporánea. Estudio de la ley de asociaciones de 1964 y los efectos de su procedimiento registral en el franquismo *Revista Aranzadi Doctrinal* num.1/2016, p 12.

Martinell, A. (1999). Los agentes culturales ante los nuevos retos de la gestión cultural, *Revista Iberoamericana de Educación*, núm.20, pp. 201-215.

Monzón, J. L. y Chaves, R. (2012). *La Economía Social en la Unión Europea*, Comité Económico y Social Europeo de la Unión Europea, Bruselas.

- Narejos, A. (2013). La sostenibilidad de la música y su papel en el cambio, Blog Antonio Narejos, <http://narejos.es/blog/la-sostenibilidad-de-la-musica-y-su-papel-en-el-cambio/#more-767>
- Palacios Sanz, J. I. (2005). “La presencia de la música en la educación: reflexiones, retos y propuestas” *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado* 19 (1), pp. 19-22.
- Pearson, L. (2006). *Body Mapping for Flutists*, Edition Spiral.
- Pérez Escolar, M. y Valero Matas, J. A. (2013). *Entes sin ánimo de lucro. Fundamentos sociológicos y jurídicos*, Tecnos.
- Perramón, J. (2013). La transparencia: concepto, evolución y retos actuales, *Revista de Contabilidad y Dirección*, vol. 16, pp. 11-27.
- Ramos López, P. (1997). Los estudios de género y la música ibérica del siglo XVII. *Revista de Musicología*, Vol. 20, núm. 1, pp. 231-244.
- Rausel Köster, P. y Estrems, J. A. (1999). Una aproximación musical a las sociedades económicas, *CIRIEC-España. Revista de economía pública, social y cooperativa* núm. 31, pp. 149-186.
- Reverte Martínez, F. M. (2016). *El Derecho Fundamental de Asociación como Instrumento de Cambio Social: las Asociaciones Juveniles*, Tesis doctoral, Universidad de Murcia.
- Rojas Juárez, J. R. (2017). *Guía de Asociaciones*, Ministerio del Interior. <http://www.interior.gob.es/documents/642012/1561394/Guia+de+asociaciones+2%20edición.pdf/a9430605-9e36-4efb-8438-d9a5c7e253db>
- Rojas Buendía, M^a. I. (2006). *Los derechos fundamentales de libertad de conciencia y asociación: análisis histórico y régimen jurídico conjunto*. Tesis doctoral, Universidad Carlos III de Madrid.
- Saavedra Rovaina, I. y Siemens Hernandez, L. (2005). El asociacionismo musical en España el camino hacia un marco legal. *Revista de Musicología*, Vol. 28, núm.1, pp. 269-279.

Salas Murillo, S. (1998). Los elementos configuradores del concepto de asociación en derecho español, Tesis Doctoral, pp. 460- 465.

Salitges, L. (2008). Asociacionismo y participación dos elementos de desarrollo y cambio social, con la formación como herramienta de trabajo. *RES: Revista de Educación Social*, núm. 9, pp. 65-76.

San Román, T. (2009). Sobre la investigación etnográfica. *Revista de Antropología Social*, núm., 18, pp. 235-260.

Soldevila, P. y Cordobés, M. (2012). La gestión en las Entidades No Lucrativas: Aspectos distintivos, *Revista de contabilidad y dirección*, núm. 14, pp. 11-50.

Sy, A. (2016). Ética en el trabajo de campo: Una reflexión desde la experiencia etnográfica, *Revista de Antropología Experimental*, núm. 16, pp. 353-363.

Taladriz Mas, M (2010). El asociacionismo y la profesión ¿hacia dónde vamos? *Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios*, núm. 100, pp. 67-72.

Unesco (1998). Plan de Acción sobre Políticas para el Desarrollo Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo, Estocolmo. <http://conservacion.inah.gob.mx/normativa/wp-content/uploads/Documento30.pdf>

Vidal- Beneyto, J. (1989). Hacia una fundamentación teórica de la política Cultura. *Reis* núm. 16, pp. 123-134.

Vilar i Monmany, M. (2004). Acerca de la educación musical *Revista electrónica LEEME* (13) <http://musica.rediris.es/leeme/> .

Vilató Martínez, L. (2015). La importancia de una sociedad musical, Blog Las bandas de música <http://www.diarioinformacion.com/blogs/las-bandas-de-musica/la-importancia-de-una-sociedad-musical.html>

9.1.Normativa

Ley 191/1964, de 24 de diciembre, de Asociaciones, BOE núm. 311, de 28 de diciembre de 1964, pp. 17334 a 17336

Constitución española, 1978, BOE núm. 311 de 29 de diciembre de 1978.

Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre BOE núm. 9, de 11 de enero de 1982, Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias.

Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, BOE núm. 9, de 11 de enero de 1982, modificada por la Ley Orgánica 2/1994, de 24 de marzo, BOE núm. 72, de 25 de marzo), y por la Ley Orgánica 11/1998, de 30 de diciembre, BOE núm. 313, de 31 de diciembre). Estatuto de Autonomía de Cantabria.

Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio BOE núm. 146, de 19 de junio, Estatuto de Autonomía de la Rioja.

Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio BOE núm. 146, de 19 de junio, modificada por la Ley Orgánica 1/1991, de 13 de marzo BOE núm. 146, de 19 de junio y BOE núm. 63, de 14 de marzo, por la Ley Orgánica 4/1994, de 24 de marzo BOE núm. 72, de 25 de marzo, por la Ley Orgánica 1/1998, de 15 de junio BOE núm. 143, de 16 de junio y por la Ley Orgánica 7/2013, de 28 de noviembre BOE núm. 286, de 29 de noviembre. Estatuto de Autonomía Región de Murcia.

Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto BOE núm. 195, de 16 de agosto, modificada por la Ley Orgánica 7/1994, de 24 de marzo BOE núm. 72, de 25 de marzo y por la Ley Orgánica 3/1997, de 3 de julio BOE núm. 159, de 4 de julio, Estatuto de Autonomía de Castilla La Mancha.

Ley 3/1988, de 12 de febrero, de Asociaciones. BOPV. núm. 42 de 1 de marzo de 1998.

Real Decreto 2375/1994, de 9 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios BOE núm. 310, de 28 de diciembre.

Real Decreto 1276/1994, de 10 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios, BOE núm. 154, de 29 de junio.

Real Decreto 376/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios, BOE núm. 93, de 19 de abril; corrección de erratas en BOE núm. 114, de 13 de mayo.

Real Decreto 846/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios, BOE núm. 161, de 7 de julio.

Real Decreto 1388/1996, de 7 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios, BOE núm. 156, de 28 de junio.

Ley 7/1997, de 18 de junio, de Asociaciones. DOGC. núm. 2423 de 1 de julio de 1997.

Ley Orgánica 1/1999, de 7 de enero BOE núm. 7, de 8 de enero.

Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del Derecho a Asociarse, BOE núm. 73, de 26 de marzo de 2002, pp. 11981 a 11991.

Ley 4/2003, de 28 de febrero, de Asociaciones de Canarias. BOC núm. 47 de 10 de marzo de 2003.

Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía. BOJA núm. 126 de 3 de julio de 2006.

Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León -artículo 71- BOE núm. 288, de 1 de diciembre.

Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, BOE núm. 255, de 24 de octubre de 2015.

9.2. Recursos en la red

<http://www.xn--sociedadespaoladelaguitarra-0uc.com/>

<https://asociaciondearpistas.weebly.com/>.

<https://www.deflamenco.com/revista/escuelas-y-estudios/aegf-asociacion-espanola-de-guitarra-flamenca-4.html>.

<http://www.aesav.com/>.

<https://www.facebook.com/Afogal/>.

<http://aiage.es/index.php/es-es/>

<http://asesvi.com/index.php/asesvi/>.

<https://jornadasaeat.wordpress.com/about-2/>.

<http://www.afoes.es/>.

<http://www.adec-clarinete.org/>.

<http://www.jmspain.org/info/que-es-juventudes-musicales/>.

<http://asspem.es/la-asociacion/>.

<http://www.interior.gob.es/es/web/servicios-al-ciudadano/asociaciones.>

[http://www.flautaandalucia.org/.](http://www.flautaandalucia.org/)

[http://afeflauta.org/.](http://afeflauta.org/)

[http://afcat.cat.](http://afcat.cat)

[http://www.unesco.org/new/es/culture/resources/.](http://www.unesco.org/new/es/culture/resources/)

[http://www.xarxademusiques.cat.](http://www.xarxademusiques.cat)

[http://federacio.joventutsmusicals.cat/.](http://federacio.joventutsmusicals.cat/)

[http://www.miguelgaldon.com/concursos-de-musica-cambian-tu-personalidad/.](http://www.miguelgaldon.com/concursos-de-musica-cambian-tu-personalidad/)

<http://www.juventudesmusicalesmadrid.es/>

<http://asociaciones.jmspain.org/villena/>

<https://www.datosmacro.com/demografia/poblacion/espana-comunidades-autonomas.>

[http://www.inmecul.com/andFlauta/home.asp.](http://www.inmecul.com/andFlauta/home.asp)

[https://www.flutefestival.ch/cms/en/portfolio-item/dutch-flute-society/.](https://www.flutefestival.ch/cms/en/portfolio-item/dutch-flute-society/)

[http://www.nfg-fluit.nl/.](http://www.nfg-fluit.nl/)

[https://www.neflac.nl/EN/.html.](https://www.neflac.nl/EN/.html)

<https://www.concertgebouworkest.nl/en/royal-concertgebouworchestra-amsterdam.>

[http://www.conservatoiredeparis.fr/accueil/.](http://www.conservatoiredeparis.fr/accueil/)

[http://traversieres.eu/association.php.](http://traversieres.eu/association.php)

[http://convention.traversieres.eu/en/accueil/editions-precedentes/.](http://convention.traversieres.eu/en/accueil/editions-precedentes/)

[http://www.tempoflute.com/.](http://www.tempoflute.com/)

[https://www.jprampal.com/.](https://www.jprampal.com/)

[http://www.flutefestival.ch/cms/en/sponsors-partenaires-2016/.](http://www.flutefestival.ch/cms/en/sponsors-partenaires-2016/)

[http://floete.net/home/.](http://floete.net/home/)

[http://svenskflojt.se/sf/.](http://svenskflojt.se/sf/)

[http://www.flute.no/.](http://www.flute.no/)

[http://bfs.org.uk/.](http://bfs.org.uk/)

<https://oscardemanuel.com/>.

<http://jorgepardo.com/>.

<http://www.guillermotalia.com/>.

<https://www.muramatsufute.com/e-menu.html>.

<http://www.burkart.com/>.

<https://www.abellfute.com/>.

<http://wmshaynes.com/>.

<http://www.earlyfute.com/>.

<http://www.kingmaflutes.com/mySite/index.html>.

<http://www.bulgheroni.it/home.asp?l=eng>.

<http://www.verhoef-flutes.com/>.

<http://wenniferloeten.de/en/>.

<https://es.yamaha.com/index.html>.

<https://www.adams-music.com/l/?wt=n&wo=fc&ar=2>.

<https://es.wordpress.com/>.

<http://www.afcat.cat/>.

<https://www.facebook.com/afcatflauta/>.

<http://www.flautaandalucia.org/>.

<https://www.facebook.com/Asociaci%C3%B3n-de-Flautistas-de-Andaluc%C3%ADa-154720504562939/>.

<https://pronomosfute.com/>.

<http://diafreo.es/diafreo/#>.

https://es.wikipedia.org/wiki/Fran%C3%A7oise_M%C3%A9zi%C3%A8res

<http://www.flutebox.es/el-flutebox-info/>

<http://www.jmsevilla.com/>

10. ANEXOS (CD)

- Anexo I: Estatutos de la AFE
- Anexo II: Junta Directiva
- Anexo III: Carteles convenciones, recortes periódicos
- Anexo IV: Encuesta V Convención
- Anexo V: Documento redacción Asamblea 2015
- Anexo VI: Libretos de mano convenciones II, III y V
- Anexo VII: Revistas TodoFlauta
- Anexo VIII: Acta 12 de octubre de 2016
- Anexo IX: Bases concurso AFE
- Anexo X: Listado de expositores fieles a todas las convenciones
- Anexo XI: Datos estadísticos de la página AFE en Facebook
- Anexo XII: Normativa redacción artículos revista TodoFlauta
- Anexo XIII: Pósteres Concursos Internacionales AFCAT
- Video *V Convención de la AFE en Valencia*, abril de 2018